



**Acta de la Primera Junta de Aclaración de Bases
Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023
(Segunda Convocatoria)**

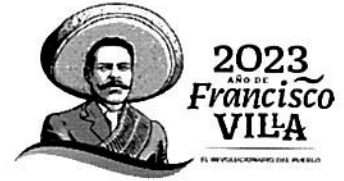
“Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero”

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 21 de agosto de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas conocida como “Casa Blanca” del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 planta baja, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Primera Junta de Aclaración de Bases** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 41 y 47 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 3.1 y 4.1 de las Bases del procedimiento, relativo a la contratación del **“Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero”**; con la finalidad de aclarar las dudas relacionada con el contenido de las mismas.-----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico, Juan David Montaña Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología, Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.-----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los “Licitantes” y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento.-----

Se hace constar que para este Procedimiento Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023 (Segunda Convocatoria), adquirieron bases las siguientes personas morales: **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V., JM Asesores y Servicios, S.A. de C.V., Idear Electrónica, S.A. de C.V., Evotrans, S.A. de C.V.** así como **Sinergman, S. de R.L. de C.V.**-----



Encontrándose presentes el C. Vicente Martín Vega Pimentel, en representación de la empresa **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.**, el C. Joel Márquez García, en representación de **JM Asesores y Servicios, S.A. de C.V.**, el C. José Luis Castro Sandoval en representación de **Evotrans, S.A. de C.V.** y C. Jean Francois Encinas, en representación de **Sinergman, S. de R.L. de C.V.** y, el C. Rigoberto Jiménez García, en representación de **Idear Electrónica, S.A. de C.V.**

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, señala que previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de las personas morales que participan en el procedimiento de contratación, se encuentren sancionados, ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 21 de agosto de 2023.

Se informó a los asistentes, que **"La Convocante"**, recibió vía correo electrónico las siguientes preguntas: el día 18 de agosto de 2023 se recibieron 34 preguntas formuladas por el representante de la persona moral **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.**, y 26 preguntas formuladas por el representante de la persona moral **Idear Electrónica, S.A. de C.V.**; asimismo, el día 21 de agosto de 2023, se recibieron 26 preguntas formuladas por el representante de **Sinergman, S. de R.L. de C.V.** y 6 preguntas del representante de **Evotrans, S.A. de C.V.** En este acto, se recibió 01 pregunta adicional, formulada por el representante de la persona moral **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.**

Acto seguido se procedió a dar lectura a las 93 preguntas formuladas hasta el momento por los "Licitantes" y posterior a ello, se preguntó si tenían preguntas adicionales, quienes manifestaron que no; por lo que, se sometió a consideración de los "Licitantes" llevar a cabo un receso para reanudar el Acto a las 17:30 horas de esta misma fecha para que "La convocante" se encuentre en posibilidad de proporcionar las respuestas correspondientes. En ese sentido, los "licitantes" manifestaron su conformidad de llevar a cabo dicho receso.

Siendo las 17:30 horas del día de la fecha, se reanuda la Primera Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023 (Segunda Convocatoria), procediendo a dar lectura a las Precisiones de la "Convocante" y las 93 preguntas y respuestas, conforme a lo siguiente:

Por parte de la "Convocante" se realiza la siguiente Precisión a las Bases de la Licitación:

Primera. Página 37, numeral 13. Pagos. Dice: *"Con fundamento en el Artículo 64 de la "Ley", el costo del servicio se cubrirá por parte de la "Convocante", de la siguiente manera:*

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-001-2023
(Segunda Convocatoria)
Primera Junta de Aclaración de Bases
"Servicio Multianual Integral para la Implementación,
operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de
Peaje para la Línea del Tren Ligero"



- **Primer Pago.** Dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea aprobada por la Convocante, el "Protocolo de Inicio del Servicio", en términos de lo señalado en el punto 5.11.1 de la Especificación Técnica.
- **Segundo Pago.** Dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el "Informe de Inicio del Periodo de Operación, Mantenimiento y Soporte", conforme a lo establecido en el punto 5.11.2 de la Especificación Técnica."

Debe decir:

"Con fundamento en el Artículo 64 de la "Ley", el costo del servicio se cubrirá por parte de la "Convocante", de la siguiente manera:

- **Único Pago en el ejercicio 2023.** Dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea aprobada por la Convocante, el "Protocolo de Inicio del Servicio", en términos de lo señalado en el punto 5.11.1 de la Especificación Técnica."

Segunda: Anexo Técnico. Requerimientos Documentales para Valoración Técnica, inciso 4).

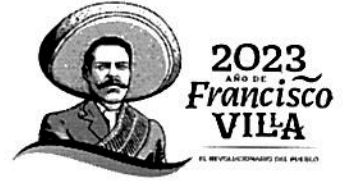
DICE: El Participante deberá presentar copia y original para cotejo o bien copia certificada del documento vigente de certificación de compatibilidad de su software con las especificaciones de Calypso Rev. 3 como mínimo, expedida por una empresa certificadora autorizada por Calypso Network Association.

DEBE DECIR: El Participante deberá presentar certificado mediante el cual demuestre la compatibilidad de sus equipos validadores con las especificaciones de Calypso Rev. 3 o equivalente.

La persona moral **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.**, por conducto de su representante legal; formuló las siguientes preguntas:

Pregunta 1. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la información solicitada en Original para cotejo será devuelta el mismo día de la apertura de sobres y realizado la evaluación cuantitativa.

Respuesta. Es correcta su apreciación, una vez realizada la revisión cuantitativa se devolverá a cada "Licitante" la documentación original. En la Nota de la página 20 de las Bases de Licitación se establece que: "**Nota:** La documentación original solicitada para su cotejo, por "la Convocante", será devuelta al "Licitante" en el mismo evento, una vez cotejada con las copias simples de los documentos de que se trate, y deberá recogerse por el mismo representante del proveedor que presentó la documentación en dicho acto".



Pregunta 2. Numeral 4.2.2 Instrucciones para presentar propuesta, antepenúltimo párrafo dice: No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.-----

Pregunta: Además de la Identificación Oficial Vigente del representante legal, requerida en el numeral 5.1.1 "Documentación Legal" Participantes Personas Morales y que piden se integre en el sobre, ¿Es necesaria integrar la identificación original o copia certificada de quien entrega la propuesta y que no es el representante legal? Favor de aclarar si la identificación oficial vigente de quien entrega es solo para su exhibición ante la mesa que preside la recepción de las propuestas.-----

Respuesta. Si es necesario que presente la documentación original o en copia certificada de la persona que entrega la propuesta del Licitante y ésta deberá ingresarse en el "SOBRE ÚNICO". En el punto 6, del numeral 5.1.1 Documentación Legal, se solicita: "Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración" y, en el numeral 4.2.2 se especifica que deberá presentar identificación oficial vigente, de la persona que entregue la propuesta, **la cual deberá estar dentro del sobre único.** -----

Pregunta 3. 5.1.4 Propuesta Económica, antepenúltimo párrafo dice: 5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad, y honestidad de los procedimientos.-----

Pregunta: ¿Puede la convocante aclarar en qué sección (Documentación Legal, documentación Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta económica) deberá incluirse este documento?-----

Pregunta: ¿Puede la convocante señalar dónde se encuentra este formato al que se refiere este párrafo?-----

Respuesta. Este requisito ya se encuentra previsto en el numeral 5.1.2 Documentación



administrativa, punto 26 de las Bases de Licitación; es importante precisar que, en el numeral 5.1.4 al que hace referencia en su pregunta, únicamente se señala el fundamento legal con carácter enunciativo.

Pregunta 4. Con la finalidad de lograr dimensionar las actividades necesarias para la actualización del equipamiento solicitado, solicitamos amablemente a la convocante aclarar quién es el responsable de realizar el retiro de los equipos y/o mecanismos por sustituir en torniquetes de entrada, salida y máquinas de recarga y venta, etc.

Respuesta. Corresponde a la empresa que actualmente presta el Servicio retirar los equipos y/o mecanismos del sistema de peaje instalado.

Pregunta 5. Con la finalidad de lograr dimensionar las actividades necesarias para la actualización del sistema y equipo solicitado, solicitamos amablemente a la convocante aclarar si se reutilizará el cableado existente de alimentación y datos en torniquetes de entrada, salida, así como en Máquina de venta y recarga, Fibra Óptica, etc., ¿O solo se está dando esta consideración para el proveedor actual?

Respuesta. Conforme a lo señalado en los numerales 5.4 y 6.7.2 de la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, el Prestador de servicio deberá considerar dentro de la instalación eléctrica la instalación de estructura eléctrica con las adecuaciones necesarias respecto a cableado, conductos, protecciones, contactos, etc.; debiendo cumplir con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-vigente, así como con las normas NEMA y ANCE, por lo que respecta al sistema de comunicación de datos, deberá Implementar un nuevo servicio de comunicación de datos a través de una nueva red de Fibra óptica o bien mediante el empleo de ADSL, 4G, 5G o alguna otra opción que permita la comunicación segura entre los equipos que componen el sistema de Peaje.

Pregunta 6. Para poder tener visibilidad de los trabajos necesarios para lograr la actualización del sistema y equipo solicitado, solicitamos amablemente a la convocante los planos de las instalaciones de datos y energía de cada estación, con el fin de conocer las canalizaciones actuales para realizar y/o adecuar la conexión e instalación de los nuevos equipos.

Respuesta. Los planos serán entregados al Licitante ganador.

Pregunta 7. Con la finalidad de poder lograr una mejor planeación, solicitamos amablemente a la convocante la ubicación de racks y nodos de red, así como tableros eléctricos y los circuitos de los torniquetes de entrada, salida y máquinas de recarga y venta que corresponden al sistema de peaje.



Respuesta. Los planos serán entregado al Licitante ganador.

Pregunta 8. Con base a los lineamientos solicitados se requiere el cambio y/o actualización de los dispositivos internos.

Solicitamos amablemente a la convocante las dimensiones del espacio en donde se colocará la máquina de venta y recarga.

Respuesta. Los licitantes podrán obtener las dimensiones durante la visita física a las estaciones.

Pregunta 9. Solicitamos amablemente a la convocante, facilite los archivos de las bases, incluyendo sus anexos, apéndices y formatos requeridos, tablas, contrato, etc., en formato editable.

Respuesta. En este acto se hará entrega en formato editable de las bases y especificación técnica y el modelo de contrato en formato PDF autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas, que en su caso, se utilizará para la adjudicación del presente procedimiento. Cabe precisar que el modelo de contrato que se entrega, podrá modificarse en el clausulado (ampliarse) atendiendo a las características del servicio que en su caso, resulte adjudicado.

Pregunta 10. Especificación Técnica. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar cómo se va a garantizar la igualdad de circunstancias en el concurso si el proveedor actual sólo tendría que "revisar las condiciones operativas de la fibra" (Página 40) y no realizar la inversión completa como los demás; solicitar que el rubro cambie a hacer una instalación completa sin tomar la Fibra Óptica actual.

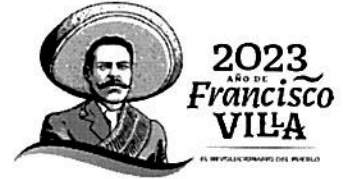
Respuesta. Conforme a lo señalado en el numeral 6.7.2 de la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, el Prestador de servicio deberá Implementar un nuevo servicio de comunicación de datos a través de una nueva red de Fibra óptica o bien mediante el empleo de ADSL, 4G, 5G o alguna otra opción que permita la comunicación segura entre los equipos que componen el sistema de Peaje.

Pregunta 11. Solicitamos amablemente a la convocante aclare ya que se plantean 2 alternativas para el uso de las Comunicaciones: Fibra Óptica o la instalación de un enlace externo en cada estación, si se va a usar o no la fibra actual, pues los equipos son diferentes en función de cada caso, al igual que los costos operativos.

Respuesta. Conforme a lo señalado en el numeral 6.7.2 de la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, el Prestador de servicio deberá Implementar un nuevo servicio de comunicación de datos a través de una nueva red de Fibra óptica o bien mediante el empleo de ADSL, 4G, 5G o alguna otra opción que permita la comunicación segura entre los equipos que componen el sistema de Peaje.

Pregunta 12. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la comisión bancaria derivada del pago con tarjeta bancaria en los equipos de venta y recarga de tarjetas sin contacto, podrá ser incluida en la contraprestación mensual.

Respuesta. No se debe considerar contraprestación mensual, solamente se requiere que los equipos de



venta y recarga cuentan con la preparación para el pago con tarjeta bancaria, no habilitada al momento de implementación.

Pregunta 13. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que sí se podrá pagar de forma directa en el validador con Tarjeta bancaria EMV una vez que inicie la operación del sistema, al igual que se está haciendo en otros sistemas de transporte como Metrobús y próximamente en el STC Metro de la Ciudad de México. El no hacerlo, da pie a la participación de proveedores que no tienen esta solución desarrollada, y traería consecuencias para la operación del Tren ligero.

Respuesta. Se requiere que los equipos validadores cuenten con la preparación para el pago de forma directa con tarjeta bancaria, el cual podrá habilitarse cuando el STE lo requiera.

Pregunta 14. Solicitamos amablemente a la convocante detalle el proceso y las responsabilidades entre el STE CDMX y la empresa que operará el sistema, para el caso de la recolección de valores.

Respuesta. Conforme a lo señalado en el numeral 6.14 Proceso de recolección de valores de la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, el Licitante adjudicado deberá brindar acompañamiento al personal del STE en el proceso de la recolección de valores y en su caso, ante cualquier falla que se pueda presentar, proporcionar apoyo técnico para la apertura de las TVMs así como en la resolución de alguna problemática que se presente en el momento, de acuerdo con las necesidades específicas de cada punto de recolección. La programación de la recolección será acordada con el personal que el STE designe. Asimismo, el STE podrá solicitar que la frecuencia de recolección cambie en las máquinas de las estaciones que así lo requieran, sin que esto genere un costo adicional del Servicio contratado. Cabe señalar que el servicio de recolección de valores será por cuenta del STE.

Pregunta 15. Especificación Técnica, numeral 6.4.1 Características técnicas mínimas de los torniquetes de entrada y salida. En el inciso xiv dice "Botón de emergencia". ¿Sería tan amable la convocante de ampliar la información sobre su funcionalidad, localización y características?

Respuesta. Se requiere un Botón de emergencia para liberación del torniquete de forma manual y permitir el libre acceso, el cual deberá estar colocado en la parte correspondiente al interior del acceso, no visible a los usuarios.

Pregunta 16. Especificación Técnica, numeral 6.4.1 Características técnicas mínimas de los torniquetes de entrada y salida. En el inciso xvi dice "Luces de tránsito tipo led". Sería tan amable la convocante de ser más específica sobre a qué se refiere en este punto, así como su función.

Respuesta. Se requiere que el torniquete cuente con Luces de tránsito tipo led, que es un Indicador luminoso colocado en la estructura del torniquete, que informa al usuario mediante luz verde que la validación fue exitosa y puede acceder a la estación o mediante luz roja alguna restricción para el acceso.

Pregunta 17. Especificación Técnica, numeral 6.5.3 Funcionalidades de los centros de atención a



usuarios (CAU). En el inciso X se menciona que los CAU están abiertos los 365 días del año incluyendo días festivos, sábados y domingos. Podría la convocante ser tan amable de confirmar o corregir este punto, ya que en los otros sistemas de transporte de la CDMX los CAU no abren domingos ni días festivos.-----

Respuesta. Los CAU deberán permanecer abiertos los 365 días del año, el horario de atención de los CAU será de 5 a 23 hrs de lunes a viernes, sábado de 6 a 23 hrs y domingo y días festivos de 7 a 23 hrs. -----

Pregunta 18. Especificación Técnica, numeral 6.5.3 Funcionalidades de los centros de atención a usuarios (CAU). ¿Podría la convocante precisar el horario de apertura de los CAU día por día?-----

Respuesta. El horario de atención de los CAU será de 5 a 23 hrs de lunes a viernes, sábado de 6 a 23 hrs y domingo y días festivos de 7 a 23 hrs. -----

Pregunta 19. ¿Podría la convocante facilitar una copia del contrato para su revisión y de preferencia en formato editable? -----

Respuesta. En este acto se hará entrega del modelo de contrato en formato PDF autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas que, en su caso, se utilizará para la adjudicación del presente procedimiento. Cabe precisar que el modelo de contrato que se entrega, podrá modificarse en el clausulado (ampliarse) atendiendo a las características del servicio que en su caso, resulte adjudicado.-----

Pregunta 20. Las bases contemplan un pago inicial por concepto de implementación de \$17,000,000.00 M.N. (Diecisiete Millones de Pesos 00/100), de forma adicional 60 pagos mensuales (5 años de operación y mantenimiento), ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

Respuesta. Sí, es correcta su apreciación.-----

Pregunta 21. En el caso de la Subasta Inversa, los precios aplicados a la propuesta serán proporcionales incluido el monto inicial de los \$17,000,000.00 M.N. o solo se aplicarán al pago mensual por servicios de operación y mantenimiento, solicitamos amablemente a la convocante aclarar este punto. -----

Respuesta. Únicamente se aplicará sobre el pago mensual por los servicios de operación y mantenimiento; en el Formato Anexo C se indica que "El costo propuesto por el licitante en la Tabla 2: Servicio, será sobre el cual, en su caso oferte un mejor precio en la etapa de presentación de precios más bajos (anexo C de las Bases)". -----

Pregunta 22. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si es posible para la Fianza de Sostenerimiento de la Oferta, determinar un monto fijo y no un porcentaje de la oferta como inicialmente se solicita.-----

Respuesta. No se acepta su propuesta, ya que en términos del artículo 73, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal: "La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, deberán garantizarse con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;"; asimismo, en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación se indica que "Quienes participen en



este procedimiento de Licitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la "Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, la seriedad de su propuesta deberá garantizarse con un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:"

Pregunta 23. Solicitamos amablemente a la convocante, que en la visita o visitas a realizar a las estaciones del Tren Ligero, se abran y se muestren los racks de comunicaciones y los tableros eléctricos, sin el argumento de que la empresa que provee los servicios de peaje actual no lo permite. Lo anterior apegado a la transparencia que debe regirse en un proceso de licitación de esta naturaleza.----- De la misma forma, solicitamos a la convocante que se entreguen los "planos" de los sites para que los participantes podamos trabajar. ¿Puede la convocante ser tan amable de indicar quién y cuándo entregará estos planos?-----

Respuesta. Durante la visita física se permitirá el acceso para la toma de dimensiones a uno de los espacios destinados al alojamiento de los equipos de las estaciones tipo. Los planos serán entregados al Licitante ganador. -----

Pregunta 24. Solicitamos amablemente a la convocante aclare si los torniquetes verticales existentes persistirán o serán reemplazados. En el caso de permanecer estos torniquetes en el nuevo contrato, solicitamos a la convocante que agregue en la volumetría los contadores y se modifiquen con el fin de poder "comunicarlos" al sistema central.-----

Respuesta. Los torniquetes verticales de salida de la estación Xochimilco permanecerán instalados, por lo que los participantes deberán considerar en su propuesta técnica incluir los contadores de personas y su integración al sistema central.-----

Pregunta 25. ¿Podría la convocante explicar que significa EMV ready?-----

Respuesta. EMV Ready se refiere al estándar para hacer pagos seguros interoperables, que permitan aceptar el pago con tarjeta bancaria de débito y de crédito EMV, tarjeta bancaria de contacto y de interfaz dual, funcionalidad que deberá estar preparada en los equipos y disponible para su operación cuando el STE lo solicite.-----

Pregunta 26. ¿Podría la convocante aclarar si se deben incluir los equipos o accesorios (lectores, etc.), en Máquinas Exendedoras de Tarjetas Sin Contacto "TVM"?-----

Respuesta. Conforme a lo señalado en el inciso xii) del numeral 6.3.1 Características técnicas mínimas de TVM, se requiere que estos equipos cuenten con lector, software, hardware y certificaciones que permitan aceptar el pago con tarjeta bancaria de débito y de crédito EMV, tarjeta bancaria de contacto y de interfaz dual, funcionalidad que deberá estar preparada en los equipos y disponible para su operación cuando el



STE lo solicite. -----

Pregunta 27. Para efectos de tener un sistema de recaudo listo para recibir pago bancario, ¿Podría la convocante confirmar que el proveedor ganador deberá instalar los dispositivos necesarios tanto en validación como en los equipos de recarga, habilitándolos para recibir pago bancario desde el primer día de la operación?-----

Respuesta. Los equipos deberán contar con las preparaciones necesarias para la operación de esta funcionalidad, la cual deberá estar disponible para su operación cuando el STE lo solicite.-----

Pregunta 28. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar que el acompañamiento a la recolección de valores se refiere a la respuesta del técnico dentro del tiempo de resolución marcado por los niveles de servicio dispuestos ante una falla del equipo fuera de su funcionamiento normal en el proceso de la recolección y NO se refiere a la presencia física del personal técnico durante todo el recorrido normal de la compañía de recolección”.-----

Respuesta. De acuerdo al numeral 6.14. Proceso de recolección de valores, se especifica “El Prestador del Servicio deberá brindar acompañamiento al personal del STECDMX en el proceso de la recolección de valores y en su caso, ante cualquier falla que se pueda presentar, proporcionar apoyo técnico para la apertura de las TVMs así como en la resolución de alguna problemática que se presente en el momento, de acuerdo con las necesidades específicas de cada punto de recolección.”, en este sentido, se confirma que el personal técnico deberá estar presente en cada punto de venta para brindar atención a cualquier incidencia que se presente durante la apertura de las TVMs durante la recolección de valores.-----

Pregunta 29. Solicitamos amablemente a la convocante que se establezca un monto fijo para la Fianza de Sostenimiento de la Oferta, como es el caso de licitaciones en el resto de los Organismos de transporte de la CDMX Ej. Metrobús, STC, etc.-----

Respuesta. No se acepta su propuesta, ya que en términos del artículo 73, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal: “La formalidad de las propuestas en los procedimientos de licitación, deberá garantizarse con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos;” asimismo, en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación se indica que “Quienes participen en este procedimiento de Licitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la “Ley” y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, la seriedad de su propuesta deberá garantizarse con un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:”.-----

Pregunta 30. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones tecnológicas y de solución para el



Sistema de Transporte Tren Ligero de la CDMX ¿Podría la convocante extender el plazo de entrega de ofertas hasta el 27 de septiembre del 2023 y reajustar el calendario del proceso?-----

Respuesta. No se acepta su propuesta; lo anterior, atendiendo a que esta es la Segunda Convocatoria que se realiza del Procedimiento Licitatorio; por lo cual, ampliar el plazo para la realización de los eventos de este procedimiento, implicaría retrasar el inicio de la prestación del servicio; lo cual, no es factible para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. -----

Pregunta 31. Numeral 4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta. ¿Puede la convocante responder si los documentos originales o copia certificada para Cotejo, deben ir foliados o solo son para su exhibición y cotejo?-----

Respuesta. Únicamente deberá incluirse en el SOBRE Único para exhibición y cotejo, por lo que no es indispensable que se encuentren foliados; asimismo, dichos documentos serán devueltos al concluir el Acto de Presentación y Apertura de propuestas.-----

Pregunta 32. Numeral 6.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la Garantía de Seriedad de la Propuesta debe ir foliada o no.-----

Respuesta. No es requisito indispensable que la Garantía de Seriedad de la propuesta esté foliada.-----

Pregunta 33. ANEXO A. Dado que el formato del anexo A, como se presenta en bases, no es adecuado para representar la historia de los accionistas, ya que en el caso particular de CONDUENT, se trata de personas morales como accionistas, mismas que han venido cambiado legalmente de nombre, se solicita amablemente a la convocante, modificar el Anexo A para incluir personas morales como accionistas y no personas físicas.-----

Respuesta. El formato "Anexo A" que se requiere en las Bases de Licitación, se integra con todos aquellos datos que derivan de la documentación legal presentada por el "Licitante", en ese sentido, específicamente el apartado que corresponde a "Relación de accionistas" tiene por finalidad que la información plasmada sea corroborada a través de los instrumentos notariales presentados como parte de su propuesta. El formato podrá ser requisitado atendiendo a las condiciones de su representada; por lo que, tratándose de personas morales, deberá de igual manera señalar el nombre (denominación de la persona moral), RFC (para el caso de proveedores nacionales y en el caso de proveedores extranjeros el número de identificación que le resulte aplicable) y porcentaje de acciones que corresponde a éstas con el carácter de accionista de la empresa que participa en este procedimiento. Es importante precisar que el nombre de los accionistas (ya sea persona física o moral), que se plasme en el Anexo "A" tendrá que coincidir con aquellos que aparezcan en los instrumentos notariales vigentes presentados por el "Licitante". -----

Pregunta 34. 5.1.2 Documentación Administrativa Punto 4. y 25 Anexo Técnico Inciso 2). Solicitamos amablemente a la convocante que para el caso de la acreditación de la prestación de servicios



relacionados con el objeto de la presente licitación, permita a los participantes presentar solo las partes del contrato que describen o hacen mención de lo solicitado en estos apartados y no todo el contrato, pues hay información que no corresponde a lo solicitado. ¿Se acepta nuestra solicitud?-----

Respuesta. No se acepta su propuesta, deberá presentar copia de los documentos sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo; se aceptará testar únicamente los datos de: monto del contrato, precios unitarios, porcentaje de penalizaciones y tiempos de entrega.-----

A continuación se procede con la pregunta formulada durante esta Acto por el representante legal de **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.:** -----

Pregunta 1. ¿Puede la Convocante confirmar que el hecho de no presentar las propuestas foliadas, no será motivo de descalificación? -----

Respuesta. Es correcta su apreciación; en el numeral 4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta, penúltimo párrafo de las Bases de Licitación se señala: "Para agilizar el manejo de la información y **no con fines de descalificación**, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada y ordenada, para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:" -----

La persona moral **Idear Electrónica, S.A. de C.V.**, por conducto de su representante legal; formuló las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1. Bases "1. Información General del Proceso", Considerando lo indicado en el primer párrafo, donde se señala que "El 14 de junio del 2023 se publicó... la Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023"... se declaró desierto el procedimiento", ¿puede la licitante confirmar que las preguntas y aclaraciones asentadas en las dos juntas de dicha convocatoria son válidas para la segunda convocatoria?-----

Respuesta. No es correcta su apreciación; es importante precisar que, el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023 concluyó con la emisión del Fallo que se llevó a cabo el 07 de agosto de 2023; por lo que, los actos del primer procedimiento no son aplicables para esta Segunda Convocatoria toda vez que, se trata de un procedimiento nuevo que si bien, tiene por finalidad la contratación del mismo servicio, es un procedimiento independiente del primero .-----

Pregunta 2. Anexo Técnico Sección 6.3.2 "Funciones mínimas de software TVM", inciso xiv. ¿Se puede contar con la certificación de compatibilidad con las especificaciones de Calypso Rev. 3 como una opción deseable? -----



Respuesta. Se atiende con la precisión segunda de la Convocante.-----

Pregunta 3. Anexo Técnico Sección 6.8 "Características técnicas mínimas del Servidor Central y Secundario", incisos ii y iv. Para las características mínimas del servidor se indica "Memoria RAM de 128 GB o su equivalente con igual o superior rendimiento..." e igualmente "4 procesadores Xeon E52407 v2 a 2.4GHz con 10 núcleos, o su equivalente con igual o superior rendimiento...", ¿puede la licitante confirmar si estas afirmaciones se refieren a que podemos ofrecer el hardware (RAM y CPU) que permitan que el Servidor Central y Espejo ofrezcan el rendimiento y desempeño igual o superior al esperado para un sistema equivalente?-----

Respuesta. Es correcto, los licitantes podrán ofertar en su propuesta técnica hardware (RAM y CPU) para los Servidores Central y Secundario, con características iguales o superiores a las requeridas en la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, siempre y cuando garanticen un rendimiento adecuado para el número de operaciones de transaccionalidad y reporte requeridas. ?-----

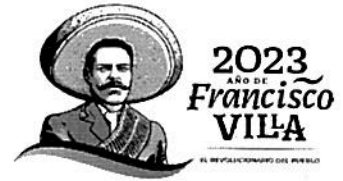
Pregunta 4. Anexo Técnico Sección 6.9 "Funcionalidad mínima del Servidor Central y Secundario", inciso ix. Se indican estándares de seguridad como SOC1, SOC2 y SOC3 que son para reportes contable-financieros especializados; el FISMA, que es para agencias de gobierno de los EEUU; el DIACAP que es una certificación para proveedores del Departamento de Defensa de los EEUU; el FedRAMP PCI DSS Nivel 1, que es para agencias del gobierno federal de los EEUU. ¿Aceptaría la licitante considerar, dada la naturaleza?-----

Respuesta. Se acepta su propuesta, los licitantes deberán describir detalladamente en su propuesta técnica los estándares de seguridad de acceso, infraestructura y comunicaciones empleados de acuerdo con el sistema ofertado.-----

Pregunta 5. Anexo Técnico Sección 6.2.1 "Características técnicas mínimas de Validadores", inciso iii. Para las características mínimas técnicas mínimas de Validadores se menciona lo siguiente "El equipo deberá incluir un kit de montaje o fijación, de acuerdo con el modelo que sea presentado, el cual deberá incluir un mecanismo de liberación rápida y segura para facilitar el mantenimiento; de acero inoxidable." ¿Es posible que el licitante acepte la propuesta de un un mecanismo de liberación rápida y segura para facilitar el mantenimiento, que sea de un material que asegure su resistencia a la corrosión y uso constante como acero rolado en frío o una aleación de polímeros? o bien, ¿es posible que el licitante ponga la opción de "acero inoxidable" como deseable?-----

Respuesta. No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170.-----

Pregunta 6. Anexo Técnico Sección 6.2.1 "Características técnicas mínimas de Validadores", inciso xxiv. Para las características mínimas técnicas mínimas de Validadores se menciona lo siguiente



"Alimentación, rango de voltaje de 9 a 38VDC", ¿es posible que el licitante acepte un validador con un rango de alimentación de 9 a 36VDC?-----

Respuesta. No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en la Especificación Técnica SINGTI-SV0170.-----

Pregunta 7. Anexo Técnico Sección 6.2.1 "Características técnicas mínimas de Validadores", inciso xxxvi. ¿Se puede contar con la certificación de compatibilidad con las especificaciones de Calypso Rev. 3 como una opción deseable?-----

Respuesta. Se atiende con la precisión segunda de la Convocante-----

Pregunta 8. Anexo Técnico Sección 6.4.1 "Características técnicas mínimas de los torniquetes de entrada y salida", inciso xx. Los torniquetes de trípode suelen estar contruidos con láminas de acero inoxidable de calibre 16 o 18 que representan 1.5 y 1.27 mm respectivamente. Estos calibres son comunes en la industria debido a su resistencia y durabilidad adecuadas para soportar el uso continuo en entornos de control de acceso. ¿Es posible que el licitante acepte un torniquete con lámina de al menos 1.5 mm de espesor en lugar de 2mm? el implementar el cambio de espesor de 1.5 a 2 mm representaría un considerable aumento al costo del equipo.-----

Respuesta. No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en la Especificación Técnica SINGTI-SV0170.-----

Pregunta 9. Anexo Técnico Sección 6.4.2 "Características técnicas mínimas de las garitas", inciso ii y iii. Para las características técnicas mínimas de las garitas se menciona un ancho mínimo en el pasillo de la puerta de cortesía de 100 cm. Dados los estándares manejados por los fabricantes de estos equipos, ¿es posible que el licitante acepte una garita con un ancho en pasillo de la puerta de cortesía de 90 cm?-----

Respuesta. No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en la Especificación Técnica SINGTI-SV0170.-----

Pregunta 10. Anexo Técnico Sección 6.4.2 "Características técnicas mínimas de las garitas", inciso xiii. Para las características técnicas mínimas de las garitas se menciona "un ángulo de apertura de 100° como mínimo en cada sentido". Dados los estándares manejados por los fabricantes de estos equipos, ¿es posible que el licitante acepte un ángulo de apertura mínimo de 90° en cada sentido?-----

Respuesta. No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en la Especificación Técnica SINGTI-SV0170.-----

Pregunta 11. Numeral 12. Condición de los precios. Si la convocante incumple el periodo establecido de pago (20 días) ¿pagará intereses por mora?-----



Respuesta. No es correcta su apreciación; toda vez que con fundamento en el artículo 61, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de los recursos de la Ciudad de México, en caso de retrasos en los pagos que deban realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías bajo los contratos que celebren, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías.

Pregunta 12. Numeral 22 "Anexo C.1" Presentación de precios más bajos. El anexo incluye una tabla con 5 rondas, ¿se puede tomar dicho número como el máximo de rondas a efectuar?

Respuesta. En términos del artículo 43, fracción II, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante". En ese sentido, las cinco rondas enunciadas en el formato Anexo C.1 son de carácter enunciativo más no limitativo; por lo que podrán realizarse las rondas que sean necesarias.

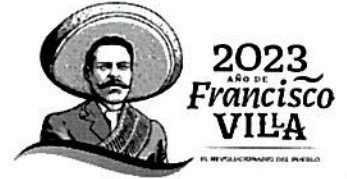
Pregunta 13. Numeral 24 "Anexo E" Formato de fianza de cumplimiento. En este anexo no se estipula que el 15% de la fianza es sobre el monto total del contrato SIN IVA. ¿Se asume que así es? ¿Podría la convocante dejarlo explícitamente declarado?

-Respuesta. Es correcta su apreciación; con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la garantía de cumplimiento del "Contrato" que deberá otorgar el "Licitante" ganador, será por un importe del 15% del monto total del "Contrato" sin considerar cualquier contribución así como a lo establece el numeral 6.2 Cumplimiento del "Contrato" de las Bases de Licitación.

Pregunta 14. Anexo Técnico. En los anexos NO se incluye la proforma del contrato a firmar, ¿podría la convocante incluirlo?

Respuesta. En este acto se enviará vía correo electrónico a los "Licitantes" el modelo de contrato en formato PDF autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México que, en su caso, se utilizará para la adjudicación del presente procedimiento. Cabe precisar que el modelo de contrato que se entrega, podrá modificarse en el clausulado (ampliarse) atendiendo a las características del servicio que en su caso, resulte adjudicado.

Pregunta 15. Anexo Técnico ¿Podemos saber si el contrato acepta la cesión de derechos de cobro?



Respuesta. En términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, es factible la posibilidad de ceder los derechos de cobro. En ese sentido, el licitante que resulte adjudicado y desee hacer la cesión de derechos de cobro deberá entregar documento en que haga constar dicha solicitud precisando la institución financiera (en su caso) a la cual desea hacer la cesión y manifestando que la misma se abstendrá de realizar acción alguna para exigir pago alguno al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; dicho documento deberá estar pasado ante la fe de Notario Público y entregarse en original ante la Convocante. Asimismo, en caso de ser necesario algún trámite adicional ante la Gerencia de Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos o en su caso, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, deberá darse cumplimiento a lo que resulte procedente.

Pregunta 16. 5.1.1. Documentación Legal, numeral 1, Documentación Legal, señala que se debe agregar copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones, ¿se puede agregar solo el acta constitutiva y la última acta protocolizada y registrada de la sociedad?

Respuesta. Si se acepta su propuesta, podrá entregar la Compulsa debidamente notariada y registrada ante el Registro Público de Propiedad y de Comercio o el que corresponda de acuerdo a su competencia; siempre y cuando en ella se contenga la información correspondiente a la totalidad de las modificaciones efectuadas al objeto social, el capital social, registro de accionistas y denominación o razón social.

Pregunta 17. 5.1.1. Documentación Legal numeral 4, señala agregar copia del comprobante de domicilio ¿puede aclarar si el comprobante debe ser del domicilio fiscal o solo para recibir notificaciones?

Respuesta. El comprobante de domicilio solicitado en el numeral citado deberá corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.

Pregunta 18. 5.1.2. Documentación administrativa, inciso A, numeral 30. Se estipula que se deben ceder los derechos de software y demás elementos tecnológicos, ¿El software puede ser desarrollado a partir de un software preexistente, en el entendido que el producto final sea una obra derivada titularidad exclusiva de la autoridad convocante? o ¿se puede otorgar una licencia de uso exclusiva a la convocante?

Respuesta. No es correcta su apreciación, el STE no requiere poseer los derechos patrimoniales de ningún tipo, así como tampoco elementos adicionales como soporte, actualizaciones, patches, etcétera, respecto al software utilizado en cualquiera de los componentes que integran el Sistema de Peaje, por lo que será responsabilidad del Licitante Adjudicado proveer al STE del Licenciamiento correspondiente para garantizar la operación y disponibilidad del servicio.

Pregunta 19. 5.1.4. Propuesta Económica-Pago. ¿Se puede ceder los derechos de cobro que tiene a favor

Handwritten initials and marks on the left margin.

Handwritten marks and initials on the right margin.



la empresa que resulte ganadora a una entidad financiera?-----

Respuesta. En términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, es factible la posibilidad de ceder los derechos de cobro. En ese sentido, el licitante que resulte adjudicado y desee hacer la cesión de derechos de cobro deberá entregar documento en que haga constar dicha solicitud precisando la institución financiera (en su caso) a la cual desea hacer la cesión y manifestando que la misma se abstendrá de realizar acción alguna para exigir pago alguno al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; dicho documento deberá estar pasado ante la fe de Notario Público y entregarse en original ante la Convocante. Asimismo, en caso de ser necesario algún trámite adicional ante la Gerencia de Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos o en su caso, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, deberá darse cumplimiento a lo que resulte procedente.-----

Pregunta 20. 5.1.1 Documentación legal, punto 4. ¿Algunos documentos actualmente son expedidos electrónicamente, como lo son los comprobantes de domicilio, ¿se consideran estos archivos como originales? -----

Respuesta. Si se consideran como originales; reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar la veracidad de los documentos. Asimismo, en aquellos casos en los que las Bases de Licitación especifican que se requiere original y copia simple, deberá presentar ambos documentos.-----

Pregunta 21. Numeral 4.1 Junta de aclaraciones. ¿Es motivo de descalificación el no asistir a la junta de aclaraciones?-----

Respuesta. No es motivo de descalificación, tal como se señala en el numeral 4.1, quinto párrafo de las bases de Licitación, que a la letra establece: "La inasistencia o retardo de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo; la "Convocante" al finalizar esta etapa, se remitirá vía correo electrónico un ejemplar en formato PDF del acta respectiva a cada uno de los participantes de la Licitación Pública Nacional."-----

Pregunta 22. Numeral 4.2.1. Menciona "...la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada y ordenada." ¿Es posible foliar el documento mediante pie de página impreso mediante impresora láser o inyección de tinta? -----

Respuesta. Sí, se acepta su propuesta.-----

Pregunta 23. 5.1.2 Documentación Administrativa, punto 16. Menciona "...debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso (contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La



Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas." Un contrato de arrendamiento no es un documento de carácter oficial ya que es un contrato privado. ¿Es válido presentar solamente el contrato de arrendamiento o el que aplique para el uso de un bien inmueble?-----

Respuesta. Si es válido; sin embargo, se debe precisar que, si presenta contrato de arrendamiento debe cumplir con los requisitos de formalidad y validez de los contratos (artículos 1792 al 1859 del Código Civil para el Distrito Federal); asimismo, puede presentar cualquier documento de carácter público o privado con el que se compruebe la existencia del bien inmueble señalado y la idoneidad de éste para recibir notificaciones para el "Licitante" durante el desarrollo del presente procedimiento Licitatorio. -----

Pregunta 24. 5.1.2 Documentación Administrativa - Punto 16. Menciona "...debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso (contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas." Un contrato de arrendamiento no es un documento de carácter oficial ya que es un contrato privado. ¿Es válido presentar otro tipo de contrato de renta, acuerdo, etcétera si por acuerdo entre particulares el contrato que se tenga con el propietario del inmueble no menciona específicamente la palabra "arrendamiento"? -----

Respuesta. Si es válido; sin embargo, se debe precisar que, si presenta contrato de arrendamiento debe cumplir con los requisitos de formalidad y validez de los contratos (artículos 1792 al 1859 del Código Civil para el Distrito Federal); asimismo, puede presentar cualquier documento de carácter público o privado con el que se compruebe la existencia del bien inmueble señalado y la idoneidad de éste para recibir notificaciones para el "Licitante" durante el desarrollo del presente procedimiento Licitatorio. -----

Pregunta 25. 5.1.2 Documentación Administrativa - Punto 18. Menciona "Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México." ¿Es posible presentar un comprobante de domicilio dentro de la Ciudad de México a nombre del representante legal y no de la empresa licitante para este fin de oír y recibir notificaciones?-----

Respuesta. Sí, siempre y cuando se garantice que en dicho domicilio se podrá notificar al "Licitante".-----

Pregunta 26. 5.1.2 Documentación Administrativa - Punto 18. Menciona "Carta en papel membretado del



"Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México." ¿Es posible presentar un contrato de titulado "Contrato de Membresía" y que no presente firmas autógrafas ya que es de carácter digital?-----

Respuesta. Sí podrá presentarlo siempre y cuando adjunte al mismo una carta bajo protesta de decir verdad que su membresía se encuentra vigente para tal efecto, mismo que deberá estar sellado y/o firmado por quien otorga la membresía. -----

La persona moral **Sinergman, S. de R.L. de C.V.**, por conducto de su representante legal; formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. Página 8/52. Que en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para Distrito Federal en vigor ¿se acepta que la presente Licitación sea de carácter INTERNACIONAL?, a fin de mejorar la calidad en el servicio objeto de la presente Licitación.-----

Respuesta. No es procedente su solicitud, es importante precisar que, para la determinación del porcentaje de grado de integración nacional, se deberá tomar en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros, el cual debe de ser al menos del 50%. -----

Pregunta 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL. Página 17/52. Para personas morales. ¿Se permite a manera de compulsas, presentar solo un instrumento notarial que contenga la totalidad de las modificaciones que ha sufrido la empresa? -----

Respuesta. Si se acepta su propuesta, podrá entregar la Compulsa debidamente notariada y registrada ante el Registro Público de Propiedad y de Comercio o el que corresponda de acuerdo a su competencia; siempre y cuando en ella se contenga la información correspondiente a la totalidad de las modificaciones efectuadas al objeto social, el capital social, registro de accionistas y denominación o razón social. -----

Pregunta 3. EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONSORCIO. Página 21/52. Se solicita a la convocante que precise respecto a las cartas bajo protesta de decir verdad y anexos que cada empresa debe elaborar y requisitar, ¿también deben ir firmados por el representante común o cada miembro del consorcio debe firmar sus propios documentos? -----

Respuesta. La documentación legal y administrativa que entregue cada uno de los integrantes del Consorcio deberá elaborarse como si participaran en lo individual por lo que, deberán ser firmadas por la persona que tenga poderes de representación de cada una de ellas; es importante precisar que la omisión, de dicho requisito será motivo de descalificación. -----

Pregunta 4. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. Página 23/52. Se solicita a la convocante permita que en las copias de los contratos

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 237

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-001-2023
(Segunda Convocatoria)
Primera Junta de Aclaración de Bases
"Servicio Multianual Integral para la Implementación, operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]



y/o convenios, ¿se puedan testar los datos que están bajo resguardo dado un previo acuerdo de confidencialidad? -----

Respuesta. Deberá presentar copia de los documentos sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo; únicamente se aceptará testar los datos de: monto del contrato, precios unitarios, porcentaje de penalizaciones y tiempos de entrega. En caso de que el "Licitante" requiera testar datos adicionales a los antes descritos, deberá presentar el convenio de confidencialidad debidamente suscrito que así lo establezca. -----

Pregunta 5. PROPUESTA TÉCNICA. Página 29/52. ¿se acepta que la experiencia y comprobación técnica, pueda ser con documentos de servicios objeto de esta Licitación o similares, empleados en otros países? -

Respuesta. Se podrán presentar contratos celebrados en otros países siempre y cuando correspondan con el objeto de la presente licitación y comprueben que dichos sistemas fueron desarrollados bajo el estándar calypso, conforme a lo señalado en el numeral 2 de los requerimientos documentales para valoración técnica del anexo técnico de las bases. -----

Pregunta 6. PROPUESTA TÉCNICA. Página 29/52. ¿Es posible que a través de una carta de manifestaciones firmada por diversa persona moral de carácter internacional, que forma parte del mismo grupo empresarial de la moral mexicana, avale la experiencia, capacidad, contratos y demás aspectos comprobatorios de la propuesta técnica de la empresa que participa en esta Licitación. -----

Respuesta. No se acepta su propuesta, deberá de apegarse al anexo técnico de las bases. -----

Pregunta 7. PAGOS. Página 38/52. Se solicita a la convocante aclare ¿cómo se harán los pagos por el servicio objeto del contrato?, específicamente a los que señala como primer y segundo pago, pues en la tabla 1, solo se refiere a un pago. -----

Respuesta. De conformidad con la Precisión primera realizada por la Convocante en este acto, para el ejercicio 2023, será un único pago por la cantidad de \$17,000,000.00 (IVA incluido), conforme a lo señalado en el numeral 13. Pagos de las Bases de Licitación. -----

Pregunta 8. Página 51/52. 25 Anexo técnico. Para el caso de que la convocante admita testar datos reservados con motivo de un acuerdo confidencial. ¿Es posible que únicamente se presente copia de los contratos que hace mención en el anexo técnico? Derivado que no es posible tachar documentos originales. -----

Respuesta: Los licitantes podrán presentar copia y original para cotejo o en su caso copia certificada de los documentos requeridos. -----

Pregunta 9. Página 51/52. 25 Anexo técnico. Numeral 4 ¿Se acepta el Certificado expedido directamente por Calypso? Y ¿es forzosa la leyenda con las especificaciones de Calypso Rev 3? -----

Respuesta. Se responde a su pregunta con la Precisión segunda de la convocante. -----



Pregunta 10. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.10.2 REQUERIMIENTOS. Página 40 de 53. En el inciso i) indica "La arquitectura de datos que el Prestador del Servicio deberá usar es Cliente-Servidor. La transferencia de recursos se hará a través de REST u otro intercambio seguro de datos, con implementaciones que permitan leer y actualizar datos entre los equipos de acceso remoto y el Servidor Central". En el caso de usar tecnologías de nueva generación para el tema de seguridad, ¿Es posible proponer tecnologías como lo es SD-WAN?

Respuesta. Los Licitantes podrá ofertar tecnologías de comunicaciones diferentes a las establecidas en la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, siempre y cuando se garantice la configuración de un Sistema de alta confiabilidad, seguridad y disponibilidad las 24 horas los 365 días del año.

Pregunta 11. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.10.2 REQUERIMIENTOS. Página 41 de 53. En el inciso ii) indica "El Prestador del Servicio deberá garantizar la seguridad en la comunicación, así como la operación y funcionalidad del intercambio de datos usado por los equipos de acceso remoto". Para la parte de seguridad en la comunicación, ¿Nos pueden proporcionar la cantidad de usuarios simultáneos por cada sitio remoto?

Respuesta. Considerando cada Estación como un Sitio Remoto, el total de usuarios deberá corresponder con la cantidad de equipos mínimos a instalar (TVMS, validadores, torniquetes, cámaras, etc), conforme a la especificación técnica SIN-GTI-SV0170.

Pregunta 12. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.11.2 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 48 de 53. Indica en el inciso iii) "Permitir el respaldo de hasta 30 días de grabación". ¿Cuáles son los FPS que serán manejados por las cámaras de video vigilancia sobre la resolución de grabación mínima indicada de 4MP en el punto 6.11.1 inciso i)?

Respuesta. Se requiere un mínimo de 30 FPS.

Pregunta 13. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 48 de 53. En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría indicar cuáles son las medidas físicas del inmueble donde se ubicará el video Wall?

Respuesta. En esta acto se hace entrega de los planos correspondientes al centro de monitoreo.

Pregunta 14. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 48 de 53. En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la



instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría cuáles son las responsabilidades o alcances del personal técnico asignado para actividades de monitoreo? -----

Respuesta. El personal técnico asignado para actividades de monitoreo deberá, además de supervisar la operación de los equipos de peaje en tiempo real, colaborar con el CAU para la atención de incidencias reportadas por los Usuarios en los equipos de peaje, así como la obtención de los segmentos de video solicitados por el STE para atender requerimientos de información.-----

Pregunta 15. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 48 de 53. En el inciso xi) indica “El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Cuántos técnicos de monitoreo se requieren en un turno determinado? -----

Respuesta. Se requerirá de al menos un técnico para monitoreo por cada turno.-----

Pregunta 16. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.11.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 48 de 53. En el inciso ii) indica “Para las cámaras de video vigilancia: ... Lente fijo, amplio rango dinámico, vista 180-360.”. ¿Nos puede indicar si éste tipo de cámara es multisensor? -----

Respuesta. No se requiere que las cámaras sean multisensor.-----

Pregunta 17. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 5.2. SUMINISTRO. Página 6 de 53. Indica “De igual forma, deberán considerar las comunicaciones e Infraestructura de Red, Plantas generadores de energía, Sistema de energía Ininterrumpida (UPS), Sistemas de Video Vigilancia para Acceso y Monitoreo a los dispositivos de peaje...” ¿Cuáles subsistemas deberán estar conectados al UPS? -----

Respuesta. Todos los dispositivos que conforman el Sistema de Peaje en cada una de las estaciones, CAUs, Central de monitoreo de CCTV, sites de servidores central y secundario, etcétera, deberán contar con respaldo de energía para el caso de pérdida de energía eléctrica.-----

Pregunta 18. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 5.2. SUMINISTRO. Página 6 de 53. Indica “De igual forma, deberán considerar las comunicaciones e Infraestructura de Red, Plantas generadores de energía, Sistema de energía Ininterrumpida (UPS), Sistemas de Video Vigilancia para Acceso y Monitoreo a los dispositivos de peaje...” ¿Serán considerados los equipos de video vigilancia para el respaldo de energía UPS y plantas generadores de energía? -----

Respuesta. Todos los dispositivos que conforman el Sistema de Peaje en cada una de las estaciones,-----



CAUs, Central de monitoreo de CCTV, sites de servidores central y secundario, etcétera, deberán contar con respaldo de energía para el caso de pérdida de energía eléctrica.-----

Pregunta 19. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 5.12.2 ASPECTOS TÉCNICOS PUNTO 4. GESTIÓN DE INCIDENTES Y PETICIONES DEL SERVICIO. Página 18 de 53. Indica “Normales: Incidentes aislados que no implican la detención total de un Segmento de Servicio o que no comprometen la funcionalidad o la seguridad del equipo o bien, la integridad de la información generada por dicho equipo en cualquiera de sus parámetros. Críticos: Incidentes aislados o que en conjunto implican la detención total de un segmento de servicio o que comprometen la funcionalidad o seguridad del equipo o bien la integridad de la información generada por dicho equipo o Segmento de Servicio.” ¿Nos pueden definir con precisión qué se considera "Segmento de Servicio"? Lo anterior, debido a que al no precisar, queda a criterio e interpretación del STEDF indicar si un incidente es Normal o Crítico.-----

Respuesta. En el numeral 4 Gestión de incidentes y peticiones del servicio, de la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, se encuentran definidos los 5 segmentos del servicio en los que se divide el mismo. Aquellos incidentes que no provoquen la detención total de alguno de estos 5 segmentos, serán considerados normales. aquellos incidentes, ya sea de manera particular o conjunta, que provoquen la detención de alguno de los segmentos del servicio, serán considerados críticos.-----

Pregunta 20. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 5.12.2 ASPECTOS TÉCNICOS PUNTO 4. GESTIÓN DE INCIDENTES Y PETICIONES DEL SERVICIO. Página 18 de 53. Indica “Los tiempos de respuesta y resolución se han establecido en los siguientes niveles...”. Sugerimos cambiar los tiempos de respuesta de Solicitudes de STECDMX, Incidencia normal e Incidencia crítica a 45 minutos, 45 minutos y 30 minutos respectivamente. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta. No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170-----

Pregunta 21. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE VENTA Y RECARGA TVM. Página 28 de 53. No se indica cuántos o cuáles serán los puntos de validación para la aceptación de billetes. ¿Nos podrían indicar los puntos de validación del lector de billetes que requieren?-----

Respuesta. El punto de validación de billetes no es un parámetro que se haya definido en la especificación técnica SIN-GTI-SV0170, atendiendo a la apertura para que los licitantes puedan ofertar diversos equipos TVM. Las características mínimas indicadas en la Especificación Técnica, es el requerimiento mínimo admisible para que su propuesta sea aceptable.-----

Pregunta 22. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS TORNIQUETES DE ENTRADA Y SALIDA. Página 31 de 53. No se indica la cantidad de ciclos de paso que debe permitir cada torniquete. ¿Nos podría indicar la cantidad de ciclos de paso que requieren?-----

Respuesta. De acuerdo con lo indicado en la especificación técnica SIN-GTI-SV0170, los torniquetes



deberán permitir un paso mínimo de 30 usuarios por minuto.-----

Pregunta 23. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. Página 1 de 53. Para el caso de la alimentación eléctrica del Nuevo Sistema de Peaje, ¿se debe entender que el STEDF suministrará todos los tableros de distribución que se requieran en estaciones y otros puntos como el Video Wall, así como el suministro eléctrico correrá a cargo del STEDF? Favor de aclararnos cuál será el alcance del STEDF en éste sentido. -----

Respuesta. En términos de lo señalado en el numeral 5.4 de la Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, será responsabilidad del Licitante Adjudicado realizar la instalación de todos los equipos que integran el sistema de peaje, considerando todo el material, equipo y herramientas necesarias para la instalación e implementación de los equipos al sistema eléctrico y de redes, incluyendo, dentro de la instalación eléctrica, la instalación de toda la estructura eléctrica requerida con las adecuaciones necesarias respecto a cableado, conductos, protecciones, contactos, etc., debiendo cumplir con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012, así como con las normas NEMA y ANCE.-----

Pregunta 24. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. Página 52 de 53, 6.1.4 PROCESO DE RECOLECCIÓN DE VALORES ¿El servicio contratado será pagado por el proveedor contratado o por el STE? -----

Respuesta. El STE cuenta con un servicio de recolección de valores, el cual estará atendiendo dicho proceso para el servicio de peaje del Tren Ligero, en coordinación con el STE y el Licitante que resulte adjudicado.-----

Pregunta 25. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 6.7.2 CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES MÍNIMAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES, pág. 38 de 53 ¿Es aceptada la arquitectura sin concentrador en cada estación, siempre y cuando la información sea en línea? -----

Respuesta. El participante será responsable de la elección de la red de datos que desee implementar, y esta será válida, siempre y cuando se garantice la transmisión de datos de manera confiable y segura.-----

Pregunta 26. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 6.6.1 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL DISPOSITIVO PORTÁTIL vii, pág. 36 de 53 Menciona Interfaz programable, ¿Podrían describirnos cuales son las que se requieren?-----

Respuesta. No se requiere una interfaz en específico, se solicita que la misma pueda ser modificable de manera sencilla por parte del prestador del servicio, o a través del servicio técnico de la marca del dispositivo.-----

La persona moral **Evotrans, S.A. de C.V.**, por conducto de su representante legal; formuló las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1.- En función de la importancia del servicio a contratar por la convocante y con el objetivo de que el mismo sea ejecutado por empresas con la experiencia y conocimiento necesario en la especialidad en sistemas de peaje o recaudo es que proponemos que las empresas participantes acrediten el contar con un sistema de gestión de la calidad ISO 9001 :2015 , implementado y certificado



por un órgano acreditado por la EMA , en donde en el alcance del certificado se especifiquen las actividades relacionadas con el objeto de este servicio. ¿La convocante acepta nuestra propuesta? -----

Respuesta: Se acepta que de manera opcional, los licitantes acrediten el contar con un sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 o equivalente. -----

Pregunta 2.- La propuesta para la presenta licitación por la Empresa Evotrans S.A. de C.V. y sus asociados, será presentada en un consorcio en donde uno de los participantes es una empresa Moral constituida en el Extranjero, en la página 20 de las bases de licitación se menciona que el documento que acredita la constitución de un consorcio deberá de ser notariado. Solicitamos que el documento de carácter notarial deberá de ser entregado solo una vez que se haya determinado un fallo favorable para el licitante o Proveedor que sea adjudicado ¿se acepta nuestra propuesta? Lo anterior se solicita en función de lo común en procesos de licitación es solicitar el contrato o convenio de consorcio notariado hasta el momento de que se ha realizado un fallo para ser el mismo anexado a el contrato correspondiente. Y en que los tiempos reducidos de la presente licitación dificultan el tener documentos notariados con plazos tan cortos. -----

Respuesta. No se acepta su propuesta, el Convenio Consorcial deberá ser entregado como parte de la Propuesta que, en su caso presente, en términos del numeral 5.1.1 Documentación legal, apartado de Participantes en Consorcio, de las Bases de Licitación. -----

Pregunta 3.- Una de las empresas participantes el consorcio con mi representada está constituida en el Extranjero. ¿En el caso de Existir un fallo Favorable para nosotros, esta empresa deberá de realizar también el trámite para obtener la constancia del padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México? -----

Respuesta. Es correcta su apreciación de conformidad con lo solicitado en el numeral 5.1.2 Documentación Administrativa punto 1 de las Bases de Licitación. -----

Pregunta 4.- El domicilio Fiscal de mi representada, Evotrans S.A. de C.V. y líder del consorcio se localiza en el Estado de México. ¿En función del domicilio Fiscal, es necesario cumplir con los requisitos solicitados en los Numerales 13, 14 y 15 de las presentes bases de licitación? -----

Respuesta. Es correcto, la acreditación del cumplimiento de lo solicitado en los puntos 13, 14 y 15 del numeral 5.1.2 de las Bases, deberá realizarse con base en el domicilio fiscal del "Licitante". -----

Pregunta 5.- Pagina 7, actividad 1 (Suministro de Equipos) de la especificación técnica N SIN-GTI-SV0170; respecto a las Plantas de Emergencia. ¿Cuántas plantas de Emergencia se solicitan y cuáles son sus características de construcción y operación? -----

Respuesta: Sera responsabilidad del licitante ganador definir la cantidad y capacidad de plantas de emergencia o UPS, para garantizar el respaldo de energía y la disponibilidad de los equipos ante la ausencia de suministro eléctrico. -----



Pregunta 6.- Respecto a las condiciones de pago ; solicitamos atentamente que se especifique cual será la manera de pagar la contraprestación o contraprestaciones del servicio a contratar, así como si se consideran pagos parciales sobre entregas ya sea del hardware o del software necesario , así como cualquier otro servicio o servicios ejecutables mensualmente incluidos en el presente proceso de licitación .

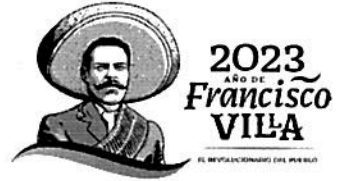
Respuesta. De conformidad con el numeral 13. Pagos de las Bases de Licitación y la Precisión Primera efectuada en este acto por la Convocante, los pagos se realizarán de la siguiente manera: “Con fundamento en el Artículo 64 de la “Ley”, el costo del servicio se cubrirá por parte de la “Convocante”, de la siguiente manera:

- **Único Pago en el ejercicio 2023.** Dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea aprobada por la Convocante, el “Protocolo de Inicio del Servicio”, en términos de lo señalado en el punto 5.11.1 de la Especificación Técnica.”

Conforme al siguiente cuadro, mismo que se reproduce en el formato Anexo C “Propuesta económica”:

Tabla 1: Periodo de Implementación		
\$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido (Ejercicio Fiscal 2023)		
No.	Entregable	Costo
1	Protocolo de Inicio del Servicio (Para el ejercicio fiscal 2023)	\$14,655,172.42
	Subtotal	\$14,655,172.42
	IVA	\$2,344,827.58
	Total	\$17,000,000.00

- **Pagos subsecuentes mensuales (Ejercicios Fiscales 2024 a 2028).** Dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la o las facturas en la ventanilla única de la Subgerencia de Presupuesto; para que el pago proceda, dicha factura debe estar requisitada y avalada por el Área Requirente como responsable de la supervisión y ejecución del servicio; y tramitada ante la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, para su revisión correspondiente, ambas áreas adscritas al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.”



A continuación se pregunta a los asistentes si cuentan con dudas adicionales a aquellas a las que ya se dio lectura junto con las respectivas respuestas. Los asistentes respondieron que no.

Asimismo, en este Acto se hace del conocimiento de los "Licitantes" que el día de mañana **22 de agosto de 2023 a las 09:30 horas**, se llevará cabo la visita al sitio en coordinación con el Área Técnica y el Área Requirente, por lo que, la cita será en la Planta Baja del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; precisando que se llevarán a cabo las visitas que sean necesarias para que los Licitantes cuenten con la información suficiente para elaborar y presentar su propuesta.

Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que la **Segunda Junta de Aclaración de Bases** se llevará a cabo el próximo día **24 de agosto de 2023 a las 17:00 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 3.1 y 4.1 de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los interesados inconformes por cualquier acto o resolución emitido por "La Convocante", podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades previstas por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta, siendo las 19:30 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes.



Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmín Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Ing. Jonathan Verazaluze Silva Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico	
Juan David Montaña Cárdenas Gerente de Ingeniería y Tecnología	
Lic. Sandra Cabrera García En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	



Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoria Operativa Administrativa y Control Interno	

Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.	Nombre	Vicente Yartu Vega Pimentel
	Cargo	DIRECTOR COMERCIAL
	Firma	
JM Asesores y Servicios, S.A. de C.V.	Nombre	Joel Márquez García
	Cargo	Jefe Administrativo
	Firma	
Idear Electrónica, S.A. de C.V.	Nombre	RIGOBERTO JIMENEZ CARUA
	Cargo	REPRESENTANTE COMERCIAL
	Firma	

M
X
8
9



Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
Evotrans, S.A. de C.V.	Nombre	José Luis Castro S
	Cargo	DIRECTOR.
	Firma	
Sinergman, S. de R.L. de C.V.	Nombre	Jean Francois ENCINAS
	Cargo	Director
	Firma	

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Junta de Aclaración de Bases la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023 (Segunda Convocatoria) para el "Servicio Multianual Integral para la Implementación, operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"; celebrada a las 11:00 horas del día 28 de junio de 2023, en la Sala de Juntas conocida como "Casa Blanca" del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.:	1
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-003/2023
Persona:	SINERGIA AMBIENTAL J Y F, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	SAJ0801176H3
Fecha de Resolución:	2023-07-13
Infracción:	ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/005/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-08-16
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	2
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-002/2022
Persona:	LESLIE ALEJANDRA MORALES GONZÁLEZ
R.F.C.:	MOGL8709166E3
Fecha de Resolución:	2022-10-17
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/008/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-11-01
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	3
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021
Persona:	ICONOVIVA, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	ICO1512044X0
Fecha de Resolución:	2022-02-01
Infracción:	FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	DOS AÑOS
Circular:	SCG/I/004/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-21
Vigencia:	DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	4
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-002/2023
Persona:	LG DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.
R.F.C.:	LDI970213M93
Fecha de Resolución:	2023-07-11
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/004/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-08-08

M

09

Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	5
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022
Persona:	GENEBEST S.A. DE C.V.
R.F.C.:	GEN2007168E7
Fecha de Resolución:	2023-04-28
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/1/002/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-05-31
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Handwritten marks on the left side of the page, including a large '4' and a signature.

Handwritten mark in the center of the page, resembling a vertical line or a stylized '1'.

Handwritten marks on the right side of the page, including a large 'M', a signature, and the number '80'.

Información ✕

No existen proveedores con esta búsqueda: Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.

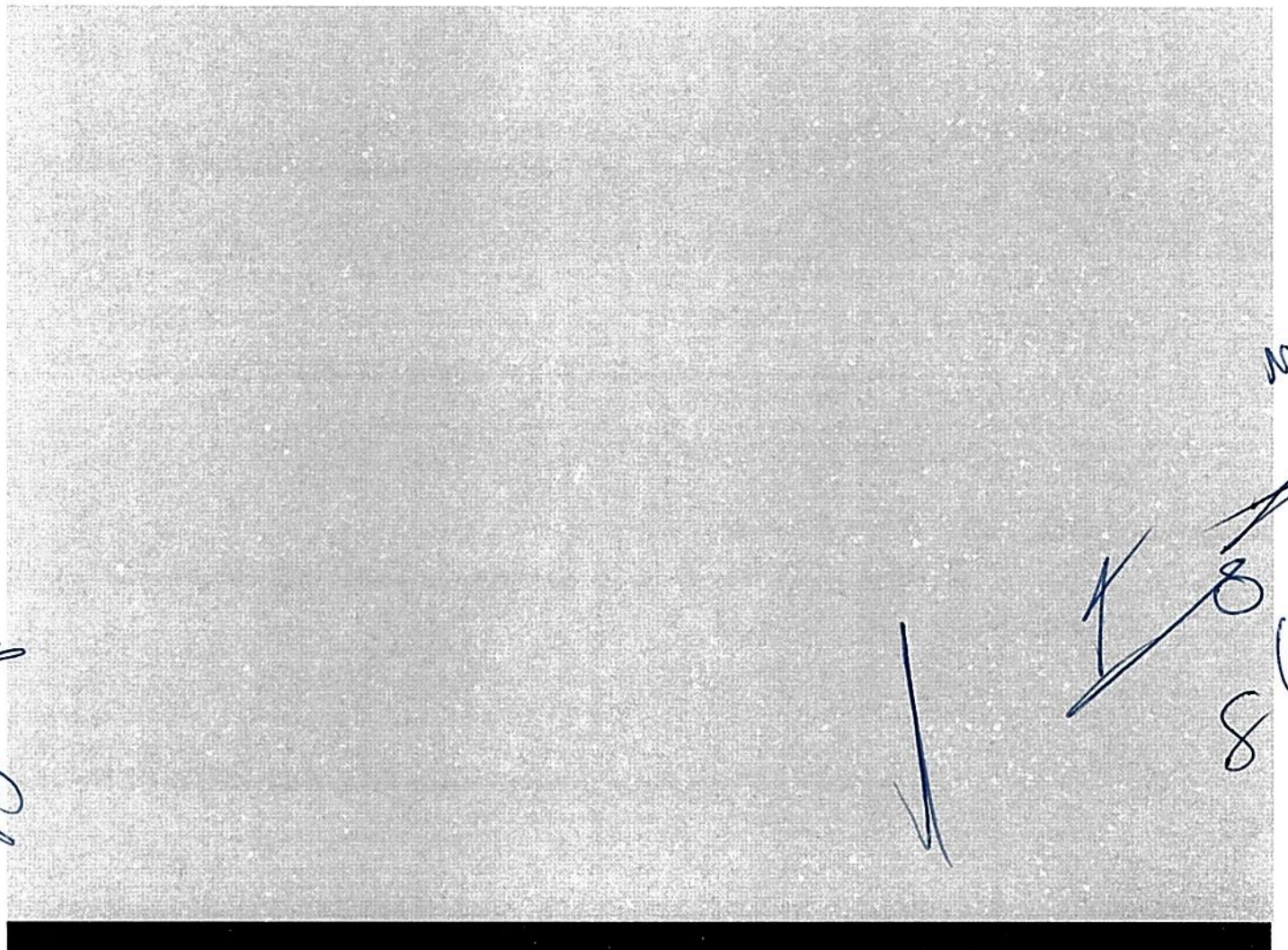
Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información ✕

No existen proveedores con esta búsqueda: JM Asesores y Servicios, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

JM Asesores y Servicios, S.A. de C.V.

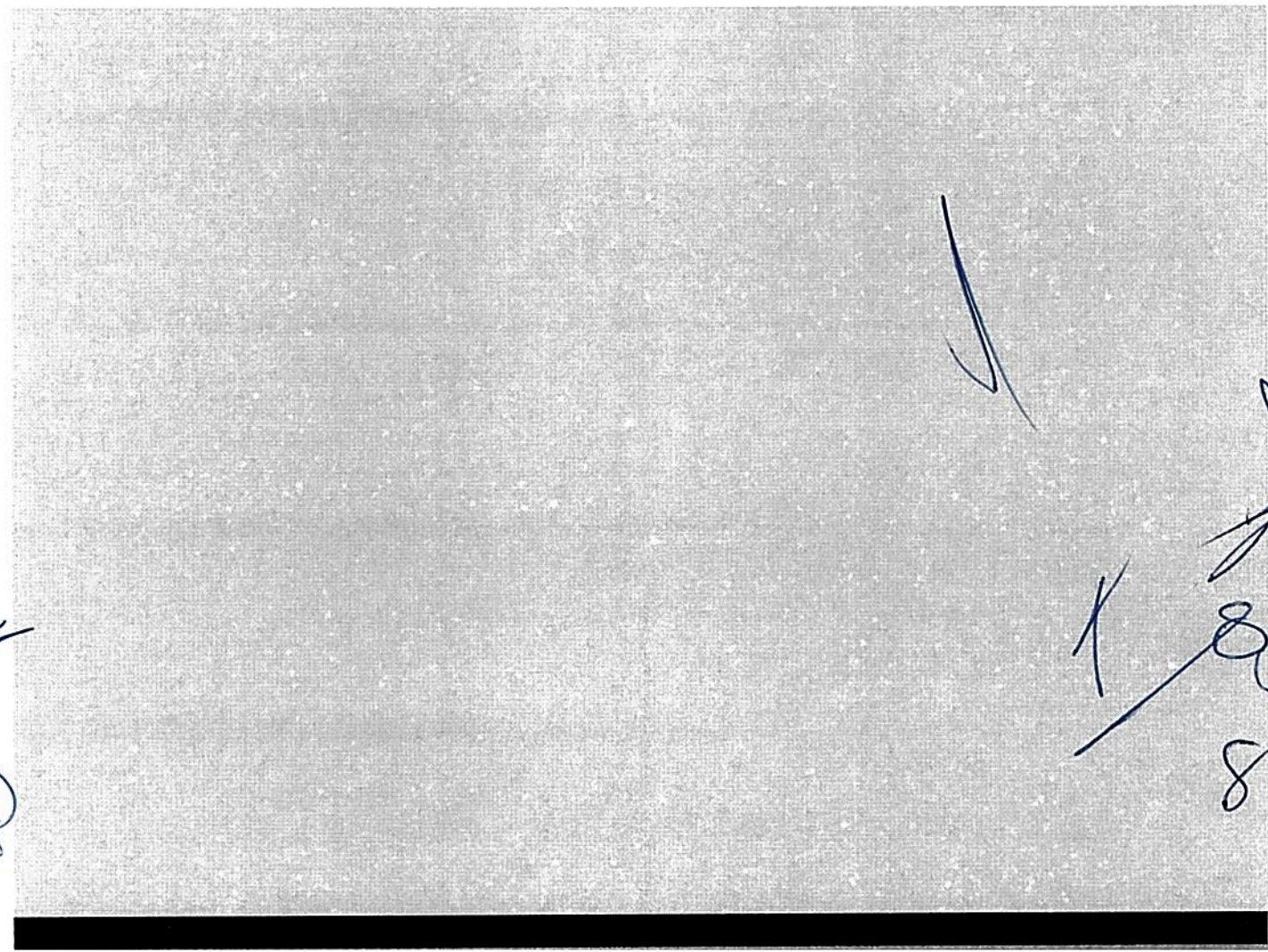
Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





Información



No existen proveedores con esta búsqueda: Idear Electrónica, S.A. de C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Idear Electrónica, S.A. de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

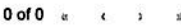
Ley Infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0



NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: Evtotrans, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Evtotrans, S.A. de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información



No existen proveedores con esta búsqueda: Sinergman, S. de R.L. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Sinergman, S. de R.L. de C.V.

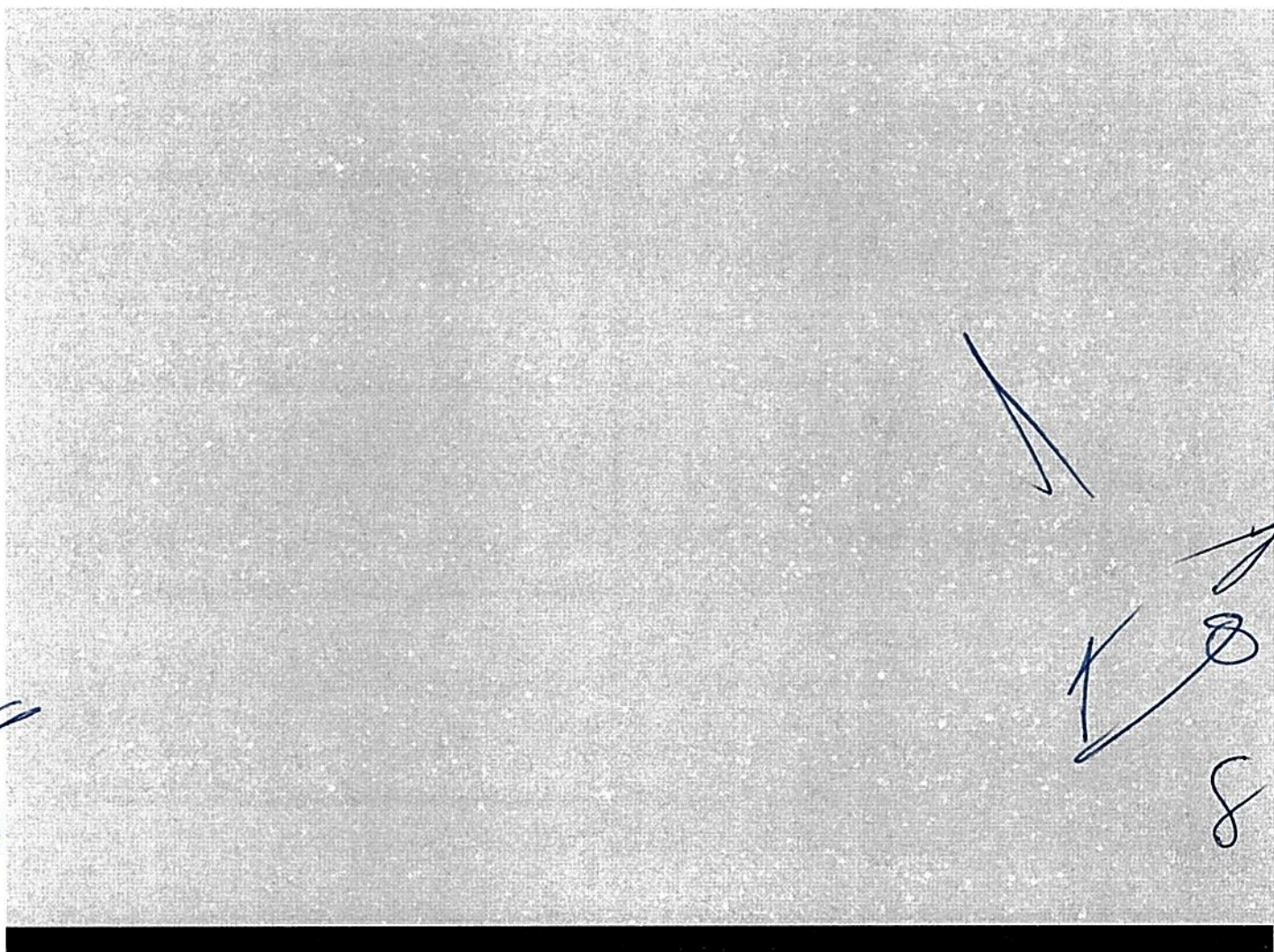
Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



70



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 21-08-23 09:34

N°	Nombre o Razón Social	Ente Público	Número de Contrato
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24-CT-2015
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBDF/038/2013
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2023 (Segunda Convocatoria)** relativa al **Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del tren ligero**".

CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE AGOSTO DE 2023

AT'N.: JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Alejandro Silva Hernández, representante legal de la empresa denominada **"CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V."** con RFC **ASM070207HP3**, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como documentos, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma 373 Piso 3, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, en relación, a las bases de la **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-001-2023 (Segunda Convocatoria)** y en cumplimiento al numeral **4**, manifiesto que:

Por este conducto, me permito presentar las dudas derivadas de la revisión de las bases de esta **Licitación Pública Nacional**:

Pregunta 1.-	BASES	General	Página 19
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la información solicitada en Original para cotejo será devuelta el mismo día de la apertura de sobres y realizado la evaluación cuantitativa.			
Respuesta:			

Pregunta 2.-	BASES	4.2.2 Instrucciones para presentar propuesta	Pág. 13
Antepenúltimo párrafo dice: No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.			
Pregunta: Además de la Identificación Oficial Vigente del representante legal, requerida en el numeral 5.1.1 "Documentación Legal" Participantes Personas Morales y que piden se integre en el sobre, ¿Es necesaria integrar la identificación original o copia certificada de quien entrega la propuesta y que no es el representante legal? Favor de aclarar si la identificación oficial vigente de quien entrega es solo para su exhibición ante la mesa que preside la recepción de las propuestas.			
Respuesta:			

Pregunta 3.-	BASES	5.1.4 Propuesta Económica	Pág. 27
Antepenúltimo párrafo dice: 5.4.2 En todos los casos , deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad, y honestidad de los procedimientos.			

[Handwritten signatures and initials]
VICENTE MARTÍN VEGA TORRES

Pregunta: ¿Puede la convocante aclarar en qué sección (Documentación Legal, documentación Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta económica) deberá incluirse este documento?

Pregunta: ¿Puede la convocante señalar dónde se encuentra este formato al que se refiere este párrafo?

Respuesta:

Pregunta 4.-	BASES	General	
--------------	--------------	----------------	--

Con la finalidad de lograr dimensionar las actividades necesarias para la actualización del equipamiento solicitado, solicitamos amablemente a la convocante aclarar quién es el responsable de realizar el retiro de los equipos y/o mecanismos por sustituir en torniquetes de entrada, salida y máquinas de recarga y venta, etc.

Respuesta:

Pregunta 5.-	BASES	General	
--------------	--------------	----------------	--

Con la finalidad de lograr dimensionar las actividades necesarias para la actualización del sistema y equipo solicitado, solicitamos amablemente a la convocante aclarar si se reutilizará el cableado existente de alimentación y datos en torniquetes de entrada, salida, así como en Máquina de venta y recarga, Fibra Óptica, etc., ¿O solo se está dando esta consideración para el proveedor actual?

Respuesta:

Pregunta 6.-	BASES	General	
--------------	--------------	----------------	--

Para poder tener visibilidad de los trabajos necesarios para lograr la actualización del sistema y equipo solicitado, solicitamos amablemente a la convocante los planos de las instalaciones de datos y energía de cada estación, con el fin de conocer las canalizaciones actuales para realizar y/o adecuar la conexión e instalación de los nuevos equipos.

Respuesta:

Pregunta 7.-	BASES	General	
--------------	--------------	----------------	--

Con la finalidad de poder lograr una mejor planeación, solicitamos amablemente a la convocante la ubicación de racks y nodos de red, así como tableros eléctricos y los circuitos de los torniquetes de entrada, salida y máquinas de recarga y venta que corresponden al sistema de peaje.

Respuesta:

Pregunta 8.-	BASES	General	
--------------	--------------	----------------	--

Con base a los lineamientos solicitados se requiere el cambio y/o actualización de los dispositivos internos.

Solicitamos amablemente a la convocante las dimensiones del espacio en donde se colocará la máquina de venta y recarga.

Respuesta:

Pregunta 9.-	BASES	Pregunta General	
--------------	--------------	-------------------------	--

Solicitamos amablemente a la convocante facilite los archivos de las bases, incluyendo sus anexos, apéndices y formatos requeridos, tablas, contrato, etc., en formato editable.

Respuesta:

Pregunta 10.-	BASES	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 40
---------------	--------------	-------------------------------	------------------

Solicitamos amablemente a la convocante aclarar cómo se va a garantizar la igualdad de circunstancias en el concurso si el proveedor actual sólo tendría que "revisar las condiciones operativas de la fibra" (Página 40) y no realizar la inversión completa como los demás; solicitar que el rubro cambie a hacer una instalación completa sin tomar la Fibra Óptica actual.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'S' and 'R' and various scribbles.]

Respuesta:

Pregunta 11.-	BASES	Pregunta General	
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar ya que se plantean 2 alternativas para el uso de las Comunicaciones: Fibra Óptica o la instalación de un enlace externo en cada estación, si se va a usar o no la fibra actual, pues los equipos son diferentes en función de cada caso, al igual que los costos operativos.			

Respuesta:

Pregunta 12.-	BASES	Pregunta General	
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la comisión bancaria derivada del pago con tarjeta bancaria en los equipos de venta y recarga de tarjetas sin contacto, podrá ser incluida en la contraprestación mensual.			

Respuesta:

Pregunta 13.-	BASES	Pregunta General	
Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que sí se podrá pagar de forma directa en el validador con Tarjeta bancaria EMV una vez que inicie la operación del sistema, al igual que se está haciendo en otros sistemas de transporte como Metrobús y próximamente en el STC Metro de la Ciudad de México. El no hacerlo, da pie a la participación de proveedores que no tienen esta solución desarrollada, y traería consecuencias para la operación del Tren ligero.			

Respuesta:

Pregunta 14.-	BASES	Pregunta General	
Solicitamos amablemente a la convocante detalle el proceso y las responsabilidades entre el STE CDMX y la empresa que operará el sistema, para el caso de la recolección de valores.			

Respuesta:

Pregunta 15.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	6.4.1 Características técnicas mínimas de los torniquetes de entrada y salida	Página 34
En el inciso xiv dice "Botón de emergencia". ¿Sería tan amable la convocante de ampliar la información sobre su funcionalidad, localización y características?			

Respuesta:

Pregunta 16.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	6.4.1 Características técnicas mínimas de los torniquetes de entrada y salida	Página 34
En el inciso xvi dice "Luces de tránsito tipo led". Sería tan amable la convocante de ser más específica sobre a qué se refiere en este punto, así como su función.			

Respuesta:

Pregunta 17.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	6.5.3 « Funcionalidades de los centros de atención a usuarios (CAU) »	Pág. 38
En el inciso X se menciona que los CAU están abiertos los 365 días del año incluyendo días festivos, sábados y domingos. Podría la convocante ser tan amable de confirmar o corregir este punto, ya que en los otros sistemas de transporte de la CDMX los CAU no abren domingos ni días festivos.			

Respuesta:

Pregunta 18.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	6.5.3 « Funcionalidades de los centros de atención a usuarios (CAU) »	Pág. 38
¿Podría la convocante precisar el horario de apertura de los CAU día por día?			
Respuesta:			

Pregunta 19.	BASES	GENERAL	
¿Podría la convocante facilitar una copia del contrato para su revisión y de preferencia en formato editable?			
Respuesta:			

Pregunta 20.	BASES	GENERAL	Pág. 34-35
Las bases contemplan un pago inicial por concepto de implementación de \$17,000,000.00 M.N. (Diecisiete Millones de Pesos 00/100), de forma adicional 60 pagos mensuales (5 años de operación y mantenimiento), ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta:			

Pregunta 21.	BASES	GENERAL	
En el caso de la Subasta Inversa, los precios aplicados a la propuesta serán proporcionales incluido el monto inicial de los \$17,000,000.00 M.N. o solo se aplicarán al pago mensual por servicios de operación y mantenimiento, solicitamos amablemente a la convocante aclarar este punto.			
Respuesta:			

Pregunta 22.	BASES	GENERAL	
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si es posible para la Fianza de Sostenimiento de la Oferta, determinar un monto fijo y no un porcentaje de la oferta como inicialmente se solicita.			
Respuesta:			

Pregunta 23.	BASES	GENERAL	
Solicitamos amablemente a la convocante, que en la visita o visitas a realizar a las estaciones del Tren Ligero, se abran y se muestren los racks de comunicaciones y los tableros eléctricos, sin el argumento de que la empresa que provee los servicios de peaje actual no lo permite. Lo anterior apegado a la transparencia que debe regirse en un proceso de licitación de esta naturaleza.			
De la misma forma, solicitamos a la convocante que se entreguen los "planos" de los sites para que los participantes podamos trabajar. ¿Puede la convocante ser tan amable de indicar quién y cuándo entregará estos planos?			
Respuesta:			

Pregunta 24.	BASES	GENERAL	
Solicitamos amablemente a la convocante aclare si los torniquetes verticales existentes persistirán o serán reemplazados. En el caso de permanecer estos torniquetes en el nuevo contrato, solicitamos a la convocante que agregue en la volumetría los contadores y se modifiquen con el fin de poder "comunicarlos" al sistema central.			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'S', 'J', 'S', 'F', 'K', 'D', 'O']

Respuesta:

Pregunta 25.	BASES	GENERAL
--------------	--------------	----------------

¿Podría la convocante explicar que significa EMV ready?

Respuesta:

Pregunta 26.	BASES	GENERAL
--------------	--------------	----------------

¿Podría la convocante aclarar si se deben incluir los equipos o accesorios (lectores, etc.), en Máquinas Exendedoras de Tarjetas Sin Contacto "TVM"?

Respuesta:

Pregunta 27.	BASES	GENERAL
--------------	--------------	----------------

Para efectos de tener un sistema de recaudo listo para recibir pago bancario, ¿Podría la convocante confirmar que el proveedor ganador deberá instalar los dispositivos necesarios tanto en validación como en los equipos de recarga, habilitándolos para recibir pago bancario desde el primer día de la operación?

Respuesta:

Pregunta 28.	BASES	GENERAL
--------------	--------------	----------------

Solicitamos amablemente a la convocante aclarar que el acompañamiento a la recolección de valores se refiere a la respuesta del técnico dentro del tiempo de resolución marcado por los niveles de servicio dispuestos ante una falla del equipo fuera de su funcionamiento normal en el proceso de la recolección y NO se refiere a la presencia física del personal técnico durante todo el recorrido normal de la compañía de recolección"

Respuesta:

Pregunta 29.	BASES	GENERAL
--------------	--------------	----------------

Solicitamos amablemente a la convocante que se establezca un monto fijo para la Fianza de Sostenimiento de la Oferta, como es el caso de licitaciones en el resto de los Organismos de transporte de la CDMX Ej. Metrobús, STC, etc.

Respuesta:

Pregunta 30.	BASES	GENERAL
--------------	--------------	----------------

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones tecnológicas y de solución para el Sistema de Transporte Tren Ligero de la CDMX ¿Podría la convocante extender el plazo de entrega de ofertas hasta el 27 de septiembre del 2023 y reajustar el calendario del proceso?

Respuesta:

Pregunta 31.	BASES	4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta	Página 14
--------------	--------------	--	------------------

¿Puede la convocante responder si los documentos originales o copia certificada para Cotejo, deben ir foliados o solo son para su exhibición y cotejo?

Respuesta:

(Handwritten signatures and marks)

Handwritten marks and signatures are present on the page, including a large 'N' at the top right, a signature 'A' on the right side, and several other scribbles and initials at the bottom right and left.

Pregunta 32.	BASES	6.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta	Página 30
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si la Garantía de Seriedad de la Propuesta debe ir foliada o no.			
Respuesta:			

Pregunta 33.	BASES	"ANEXO A"	Página 42
Dado que el formato del anexo A, como se presenta en bases, no es adecuado para representar la historia de los accionistas, ya que en el caso particular de CONDUENT, se trata de personas morales como accionistas, mismas que han venido cambiado legalmente de nombre, se solicita amablemente a la convocante, modificar el Anexo A para incluir personas morales como accionistas y no personas físicas.			
Respuesta:			

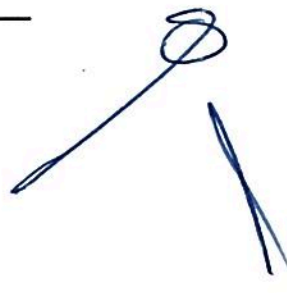
Pregunta 34.	BASES	5.1.2 Documentación Administrativa Punto 4. y 25 Anexo Técnico Inciso 2)	Páginas 23 y 51
Solicitamos amablemente a la convocante que para el caso de la acreditación de la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente licitación, permita a los participantes presentar solo las partes del contrato que describen o hacen mención de lo solicitado en estos apartados y no todo el contrato, pues hay información que no corresponde a lo solicitado. ¿Se acepta nuestra solicitud?			
Respuesta:			

Agradeciendo de antemano su amable atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,




ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023 (Segunda Convocatoria), para el "Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"

N.P.	REFERENCIA EN BASES	PÁGINA DE LA REFERENCIA	PREGUNTA
1	12. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS	39	Si la convocante incumple el periodo establecido de pago (20 días) ¿pagará intereses por mora?
2	22 "Anexo C.1" Presentación de precios más bajos	51	El anexo incluye una tabla con 5 rondas, ¿se puede tomar dicho número como el máximo de rondas a efectuar?
3	24 "Anexo E" Formato de fianza de cumplimiento	54	En este anexo no se estipula que el 15% de la fianza es sobre el monto total del contrato SIN IVA. ¿Se asume que así es? ¿Podría la convocante dejarlo explícitamente declarado?
4	Anexo Técnico	56	En los anexos NO se incluye la proforma del contrato a firmar, ¿podría la convocante incluirlo?
5	Anexo Técnico	56	¿Podemos saber si el contrato acepta la cesión de derechos de cobro?
6	5.1.1. Documentación Legal numeral 1-punto 5.1.1.	18	En el numeral 1 del punto 5.1.1. Documentación Legal, señala que se debe agregar copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones, ¿se puede agregar solo el acta constitutiva y la última acta protocolizada y registrada de la sociedad?
7	5.1.1. Documentación Legal numeral 4-punto 5.1.1.	19	En el numeral 4 del punto 5.1.1. Documentación legal señala a agregar copia del comprobante de domicilio ¿puede aclarar si el comprobante debe ser del domicilio fiscal o solo para recibir notificaciones?
8	5.1.2. Documentación administrativa-Inciso A, numeral 30	29	Se estipula que se deben ceder los derechos de software y demás elementos tecnológicos, ¿El software puede ser desarrollado a partir de un software preexistente, en el entendido que el producto final sea una obra derivada titularidad exclusiva de la autoridad convocante? o ¿se puede otorgar una licencia de uso exclusiva a la convocante?
9	5.1.4. Propuesta Económica-Pago	30	¿Se puede ceder los derechos de cobro que tiene a favor la empresa que resulte ganadora a una entidad financiera?
10	5.1.1 Documentación legal, punto 4	19	¿Algunos documentos actualmente son expedidos electrónicamente, como lo son los comprobantes de domicilio, ¿se consideran estos archivos como originales?
11	4.1 Junta de aclaraciones	12	¿Es motivo de descalificación el no asistir a la junta de aclaraciones?
12	4.2.1	13	Menciona "...la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada y ordenada." ¿Es posible foliar el documento mediante pie de página impreso mediante impresora láser o inyección de tinta?
13	5.1.2 Documentación Administrativa - Punto 16.	25	Menciona "...debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso (contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas." Un contrato de arrendamiento no es un documento de carácter oficial ya que es un contrato privado. ¿Es válido presentar solamente el contrato de arrendamiento o el que aplique para el uso de un bien inmueble?
14	5.1.2 Documentación Administrativa - Punto 16.	25	Menciona "...debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso (contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas." Un contrato de arrendamiento no es un documento de carácter oficial ya que es un contrato privado. ¿Es válido presentar otro tipo de contrato de renta, acuerdo, etcétera si por acuerdo entre particulares el contrato que se tenga con el propietario del inmueble no menciona específicamente la palabra "arrendamiento"?
15	5.1.2 Documentación Administrativa - Punto 18.	26	Menciona "Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México." ¿Es posible presentar un comprobante de domicilio dentro de la Ciudad de México a nombre del representante legal y no de la empresa licitante para este fin de oír y recibir notificaciones?
16	5.1.2 Documentación Administrativa - Punto 18.	26	Menciona "Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México." ¿Es posible presentar un contrato de titulado "Contrato de Membresía" y que no presente firmas autógrafas ya que es de carácter digital?


ROBERTO JIMENEZ GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 IDEFIN ELECTRONICA SA DE CV.








Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023 (Segunda Convocatoria), para el "Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"

N.P.	REFERENCIA EN BASES	PÁGINA DE LA REFERENCIA	PREGUNTA
1	Bases "1. Información General del Proceso"	7	Considerando lo indicado en el primer párrafo, donde se señala que "El 14 de junio del 2023 se publicó... la Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023"... se declaró desierto el procedimiento, ¿puede el licitante confirmar que las preguntas y aclaraciones asentadas en las dos juntas de dicha convocatoria son válidas para la segunda convocatoria?
2	Anexo Técnico Sección 6.3.2 "Funciones mínimas de software TVM", inciso xiv	30	¿Se puede contar con la certificación de compatibilidad con las especificaciones de Calypso Rev. 3 como una opción deseable?
3	Anexo Técnico Sección 6.8 "Características técnicas mínimas del Servidor Central y Secundario", incisos ii y iv	39	Para las características mínimas del servidor se indica "Memoria RAM de 128 GB o su equivalente con igual o superior rendimiento..." e igualmente "4 procesadores Xeon E52407 v2 a 2.4GHz con 10 núcleos, o su equivalente con igual o superior rendimiento...", ¿puede el licitante confirmar si estas afirmaciones se refieren a que podemos ofrecer el hardware (RAM y CPU) que permitan que el Servidor Central y Espejo ofrezcan el rendimiento y desempeño igual o superior al esperado para un sistema equivalente?
4	Anexo Técnico Sección 6.9 "Funcionalidad mínima del Servidor Central y Secundario", inciso ix	39	Se indican estándares de seguridad como SOC1, SOC2 y SOC3 que son para reportes contable-financieros especializados; el FISMA, que es para agencias de gobierno de los EEUU; el DIACAP que es una certificación para proveedores del Departamento de Defensa de los EEUU; el FedRAMP PCI DSS Nivel 1, que es para agencias del gobierno federal de los EEUU. ¿Aceptaría el licitante considerar, dada la naturaleza especializada de esos estándares, que se consideren deseables?
5	Anexo Técnico Sección 6.2.1 "Características técnicas mínimas de Validadores", inciso iii	22	Para las características mínimas técnicas mínimas de Validadores se menciona lo siguiente "El equipo deberá incluir un kit de montaje o fijación, de acuerdo con el modelo que sea presentado, el cual deberá incluir un mecanismo de liberación rápida y segura para facilitar el mantenimiento; de acero inoxidable." ¿Es posible que el licitante acepte la propuesta de un mecanismo de liberación rápida y segura para facilitar el mantenimiento, que sea de un material que asegure su resistencia a la corrosión y uso constante como acero rolado en frío o una aleación de polímeros? o bien, ¿es posible que el licitante ponga la opción de "acero inoxidable" como deseable?
6	Anexo Técnico Sección 6.2.1 "Características técnicas mínimas de Validadores", inciso xxiv	23	Para las características mínimas técnicas mínimas de Validadores se menciona lo siguiente "Alimentación, rango de voltaje de 9 a 38VDC", ¿es posible que el licitante acepte un validador con un rango de alimentación de 9 a 36VDC?
7	Anexo Técnico Sección 6.2.1 "Características técnicas mínimas de Validadores", inciso xxxvi	24	¿Se puede contar con la certificación de compatibilidad con las especificaciones de Calypso Rev. 3 como una opción deseable?
8	Anexo Técnico Sección 6.4.1 "Características técnicas mínimas de los torniquetes de entrada y salida", inciso xx	32	Los torniquetes de trípode suelen estar contruidos con láminas de acero inoxidable de calibre 16 o 18 que representan 1.5 y 1.27 mm respectivamente. Estos calibres son comunes en la industria debido a su resistencia y durabilidad adecuadas para soportar el uso continuo en entornos de control de acceso. ¿Es posible que el licitante acepte un torniquete con lámina de al menos 1.5 mm de espesor en lugar de 2mm? el implementar el cambio de espesor de 1.5 a 2 mm representaría un considerable aumento al costo del equipo.
9	Anexo Técnico Sección 6.4.2 "Características técnicas mínimas de las garitas", inciso ii y iii	32	Para las características técnicas mínimas de las garitas se menciona un ancho mínimo en el pasillo de la puerta de cortesía de 100 cm, . Dados los estándares manejados por los fabricantes de estos equipos, ¿es posible que el licitante acepte una garita con un ancho en pasillo de la puerta de cortesía de 90 cm?
10	Anexo Técnico Sección 6.4.2 "Características técnicas mínimas de las garitas", inciso xiii	33	Para las características técnicas mínimas de las garitas se menciona "un ángulo de apertura de 100° como mínimo en cada sentido". Dados los estándares manejados por los fabricantes de estos equipos, ¿es posible que el licitante acepte un ángulo de apertura mínimo de 90° en cada sentido?


 RIGOBERTO JIMÉNEZ GARCÍA
 REPRESENTANTE LEGAL IDEAR ELECTRÓNICA SA DE CV









Ciudad de México, lunes 21 de agosto 2023

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2023**
(Segunda Convocatoria)

“Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de peaje para la Línea del Tren Ligero”

A atención de: **JORGE SOSA GARCÍA**
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
Presente.

De nuestra empresa **SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.**, por medio del presente documento se le solicita amablemente sean aclaradas las siguientes dudas con respecto al proyecto Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2023** (Segunda Convocatoria).

Preguntas para la Primera Junta de aclaraciones:

	BASES DE LICITACIÓN
1	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. Página 8/52. Que en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para Distrito Federal en vigor ¿se acepta que la presente Licitación sea de carácter INTERNACIONAL?, a fin de mejorar la calidad en el servicio objeto de la presente Licitación.
2	DOCUMENTACIÓN LEGAL. Página 17/52. Para personas morales. ¿Se permite a manera de compulsas, presentar solo un instrumento notarial que contenga la totalidad de las modificaciones que ha sufrido la empresa?
3	EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONSORCIO. Página 21/52. Se solicita a la convocante que precise respecto a las cartas bajo protesta de decir verdad y anexos que cada empresa debe elaborar y requisitar, ¿también deben ir firmados por el representante común o cada miembro del consorcio debe firmar sus propios documentos?
4	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. Página 23/52. Se solicita a la convocante permita que en las copias de los contratos y/o convenios, ¿se puedan testar los datos que están bajo resguardo dado un previo acuerdo de confidencialidad?
5	PROPUESTA TÉCNICA. Página 29/52. ¿se acepta que la experiencia y comprobación técnica, pueda ser con documentos de servicios objeto de esta Licitación o similares, empleados en otros países?
6	PROPUESTA TÉCNICA. Página 29/52. ¿Es posible que a través de una carta de manifestaciones firmada por diversa persona moral de carácter internacional, que forma parte del mismo grupo empresarial de la moral mexicana, avale la experiencia, capacidad, contratos y demás aspectos comprobatorios de la propuesta técnica de la empresa que participa en esta Licitación.



Providencia 1247 Col. Del Valle Centro
C.P. 03100 Delg. Benito Juárez, CDMX.



(+52 55) 5669 2887 / 5536 6063
/ 5536 6165



R.F.C. SIN150807M39
www.sinergman.com.mx

7	PAGOS. Página 38/52. Se solicita a la convocante aclare ¿cómo se harán los pagos por el servicio objeto del contrato?, específicamente a los que señala como primer y segundo pago, pues en la tabla 1, solo se refiere a un pago.
8	Página 51/52. 25 Anexo técnico. Para el caso de que la convocante admita testar datos reservados con motivo de un acuerdo confidencial. ¿Es posible que únicamente se presente copia de los contratos que hace mención en el anexo técnico? Derivado que no es posible tachar documentos originales.
9	Página 51/52. 25 Anexo técnico. Numeral 4 ¿Se acepta el Certificado expedido directamente por Calypso? Y ¿es forzosa la leyenda con las especificaciones de Calypso Rev 3.?
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
10	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.10.2 REQUERIMIENTOS. Página 40 de 53. En el inciso i) indica "La arquitectura de datos que el Prestador del Servicio deberá usar es Cliente-Servidor. La transferencia de recursos se hará a través de REST u otro intercambio seguro de datos, con implementaciones que permitan leer y actualizar datos entre los equipos de acceso remoto y el Servidor Central". En el caso de usar tecnologías de nueva generación para el tema de seguridad, ¿Es posible proponer tecnologías como lo es SD-WAN?
11	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.10.2 REQUERIMIENTOS. Página 41 de 53. En el inciso ii) indica "El Prestador del Servicio deberá garantizar la seguridad en la comunicación, así como la operación y funcionalidad del intercambio de datos usado por los equipos de acceso remoto". Para la parte de seguridad en la comunicación, ¿Nos pueden proporcionar la cantidad de usuarios simultáneos por cada sitio remoto?
12	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.11.2 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 48 de 53. Indica en el inciso iii) "Permitir el respaldo de hasta 30 días de grabación". ¿Cuáles son los FPS que serán manejados por las cámaras de video vigilancia sobre la resolución de grabación mínima indicada de 4MP en el punto 6.11.1 inciso i)?
13	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 48 de 53. En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría indicar cuáles son las medidas físicas del inmueble donde se ubicará el video Wall?
14	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 48 de 53. En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Nos podría cuáles son las responsabilidades o alcances del personal técnico asignado para actividades de monitoreo?
15	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.11.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS FUNCIONALES REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 48 de 53.



Providencia 1247 Col. Del Valle Centro
C.P. 03100 Delg. Benito Juárez, CDMX.



(+52 55) 5669 2887 / 5536 6063
/ 5536 6165



R.F.C. SIN150807M39
www.sinergman.com.mx

2

o

o

o

	En el inciso xi) indica "El Prestador del Servicio deberá proporcionar el monitoreo de cada cámara colocada en la Línea del Tren Ligero o llevar a cabo la instalación de un video Wall el cual se ubicará en las instalaciones que el STECDMX designe para tal efecto. El Prestador del Servicio deberá disponer del personal técnico asignado para actividades de monitoreo, dentro del horario de operación del Sistema de Peaje. ¿Cuántos técnicos de monitoreo se requieren en un turno determinado?"
16	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.11.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA. Página 48 de 53. En el inciso ii) indica "Para las cámaras de video vigilancia: ... Lente fijo, amplio rango dinámico, vista 180-360.". ¿Nos puede indicar si éste tipo de cámara es multisensor?
17	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 5.2. SUMINISTRO. Página 6 de 53. Indica "De igual forma, deberán considerar las comunicaciones e Infraestructura de Red, Plantas generadores de energía, Sistema de energía Ininterrumpida (UPS), Sistemas de Video Vigilancia para Acceso y Monitoreo a los dispositivos de peaje..." ¿Cuáles subsistemas deberán estar conectados al UPS?.
18	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 5.2. SUMINISTRO. Página 6 de 53. Indica "De igual forma, deberán considerar las comunicaciones e Infraestructura de Red, Plantas generadores de energía, Sistema de energía Ininterrumpida (UPS), Sistemas de Video Vigilancia para Acceso y Monitoreo a los dispositivos de peaje..." ¿Serán considerados los equipos de video vigilancia para el respaldo de energía UPS y plantas generadores de energía?.
19	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 5.12.2 ASPECTOS TÉCNICOS PUNTO 4. GESTIÓN DE INCIDENTES Y PETICIONES DEL SERVICIO. Página 18 de 53. Indica "Normales: Incidentes aislados que no implican la detención total de un Segmento de Servicio o que no comprometen la funcionalidad o la seguridad del equipo o bien, la integridad de la información generada por dicho equipo en cualquiera de sus parámetros. Críticos: Incidentes aislados o que en conjunto implican la detención total de un segmento de servicio o que comprometen la funcionalidad o seguridad del equipo o bien la integridad de la información generada por dicho equipo o Segmento de Servicio.". ¿Nos pueden definir con precisión qué se considera "Segmento de Servicio"? Lo anterior, debido a que al no precisar, queda a criterio e interpretación del STEDF indicar si un incidente es Normal o Crítico.
20	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 5.12.2 ASPECTOS TÉCNICOS PUNTO 4. GESTIÓN DE INCIDENTES Y PETICIONES DEL SERVICIO. Página 18 de 53. Indica "Los tiempos de respuesta y resolución se han establecido en los siguientes niveles...". Sugerimos cambiar los tiempos de respuesta de Solicitudes de STECDMX, Incidencia normal e Incidencia crítica a 45 minutos, 45 minutos y 30 minutos respectivamente. ¿Se acepta nuestra propuesta?
21	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE VENTA Y RECARGA TVM. Página 28 de 53. No se indica cuántos o cuáles serán los puntos de validación para la aceptación de billetes. ¿Nos podrían indicar los puntos de validación del lector de billetes que requieren?
22	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 6.4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS TORNIQUETES DE ENTRADA Y SALIDA. Página 31 de 53. No se indica la cantidad de ciclos de paso que debe permitir cada torniquete. ¿Nos podría indicar la cantidad de ciclos de paso que requieren?
23	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. Página 1 de 53. Para el caso de la alimentación eléctrica del Nuevo Sistema de Peaje, ¿se debe entender que el STEDF suministrará todos los tableros de distribución que se requieran en estaciones y otros puntos como el Video Wall, así como el suministro eléctrico correrá a cargo del STEDF? Favor de aclararnos cuál será el alcance del STEDF en éste sentido.



24	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. Página 52 de 53, 6.1.4 PROCESO DE RECOLECCIÓN DE VALORES ¿El servicio contratado será pagado por el proveedor contratado o por el STE?
25	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 6.7.2 CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES MÍNIMAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES, pág. 38 de 53 ¿Es aceptada la arquitectura sin concentrador en cada estación, siempre y cuando la información sea en línea?
26	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 6.6.1 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL DISPOSITIVO PORTÁTIL vii, pág. 36 de 53 Menciona Interfaz programable, ¿Podrían describirnos cuales son las que se requieren?

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL GARCIA CASTRO
DIRECTOR GENERAL y APODERADO LEGAL
mgarcia@sinergman.com.mx
SINERGMAN S. de R.L. de C.V.



Providencia 1247 Col. Del Valle Centro
C.P. 03100 Del. Benito Juarez, CDMX.



(+52 55) 5669 2887 / 5536 6063
/ 5536 6165



R.F.C. SIN150807M39
www.sinergman.com.mx



Estado de México a 17 de Agosto del 2023.

Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Atención : Jorge Sosa García . Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO STE-CDMX-LPN-001-2023(SEGUNDA CONVOCATORIA) , para la contratación del "Servicio Multianual integral para la implementación, operación , mantenimiento y soporte de un nuevo sistema de peaje para la línea del tren ligero.

Estimado Jorge Sosa García, por este conducto le hago llegar las dudas de mi representada para la licitación mencionada:

- 1) En función de la importancia del servicio a contratar por la convocante y con el objetivo de que el mismo sea ejecutado por empresas con la experiencia y conocimiento necesario en la especialidad en sistemas de peaje o recaudo es que proponemos que las empresas participantes acrediten el contar con un sistema de gestión de la calidad ,ISO 9001 :2015 , implementado y certificado por un órgano acreditado por la EMA , en donde en el alcance del certificado se especifiquen las actividades relacionadas con el objeto de este servicio.

Pregunta : ¿La convocante acepta nuestra propuesta?

- 2) La propuesta para la presenta licitación por la Empresa Evotrans S,A , de C,V y sus asociados , será presentada en un consorcio en donde uno de los participantes es una empresa Moral constituida en el Extranjero , en la página 20 de las bases de licitación se menciona que el documento que acredita la constitución de un consorcio deberá de ser notariado .

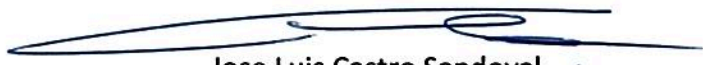
Pregunta : solicitamos que el documento de carácter notarial deberá de ser entregado solo una vez que se haya determinado un fallo favorable para el licitante o Proveedor que sea adjudicado ,¿ se acepta nuestra propuesta?

Lo anterior se solicita en función de lo común en procesos de licitación es solicitar el contrato o convenio de consorcio notariado hasta el momento de que se ha realizado un fallo para ser el mismo anexado a el contrato correspondiente. Y en que los tiempos reducidos de la presente licitación dificultan el tener documentos notariados con plazos tan cortos.

- 3) Una de las empresas participantes el consorcio con mi representada está constituida en el Extranjero .
Pregunta.¿ En el caso de Existir un fallo Favorable para nosotros , esta empresa deberá de realizar también el trámite para obtener la constancia del padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México?
- 4) El domicilio Fiscal de mi representada , Evotrans S,A de C,V. y líder del consorcio se localiza en el Estado de México.
Pregunta : ¿En función del domicilio Fiscal , es necesario cumplir con los requisitos solicitados en los Numerales 13, 14 y 15 de las presentes bases de licitación ?
- 5) Pagina 7, actividad 1 (Suministro de Equipos) de la especificación técnica N SINGTI-SV0170 ; respecto a las Plantas de Emergencia.
Pregunta : ¿Cuántas plantas de Emergencia se solicitan y cuáles son sus características de construcción y operación ?
- 6) Respecto a las condiciones de pago ; solicitamos atentamente que se especifique cual será la manera de pagar la contraprestación o contraprestaciones del servicio a contratar , así como si se consideran pagos parciales sobre entregas ya sea del hardware o del software necesario , así como cualquier otro servicio o servicios ejecutables mensualmente incluidos en el presente proceso de licitación .

Sin más por el momento agradezco la Atención a la presente .

Atentamente

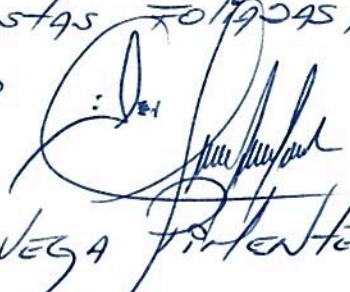


Jose Luis Castro Sandoval.
Representante Legal
Evotrans, S,A de C,V.

C. O. M. X 9 21 DE AGOSTO DE 2023

CONBUENT SOLUTIONS MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.

1.- ¿PUEDE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL HECHO DE NO PRESENTAR LAS PROPUESTAS SOLICITADAS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?


VICENTE MARTÍN VEGA
DIRECTOR COMERCIAL
CONBUENT SOLUTIONS MEXICO
S. DE R. L. DE C. V.

8




M.

